

ACTA No. 2017 -163- O

SESIÓN ORDINARIA DE 01 DE JUNIO DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
5. SRTA. CRISTINA CEVALLOS	✓	
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓	
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
8. DR. PEDRO FREIRE		✓
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
10. DR. MARIO GRANDA		✓
11. PROF. LUISA MALDONADO		✓
12. DRA. RENATA MORENO		✓
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
14. SR. MARCO PONCE		✓
15. ECON. LUIS REINA	✓	
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
17. LCDO. EDDY SÁNCHEZ		✓
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|-------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 3. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 5. SRTA. CRISTINA CEVALLOS | CONCEJAL |
| 6. SR. HÉCTOR CUEVA | CONCEJAL |
| 7. ABG. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 8. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 9. ECO. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 10. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 11. DRA. SOLEDAD BENITEZ | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR
	METROPOLITANO (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO
ABG. JAIME MORÁN PAREDES	PROSECRETARIO GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores Concejales, público presente. Contamos con la presencia de 11 señoras y señores Concejales más la suya, señor Alcalde, por lo tanto contamos con el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Perfecto, existiendo quórum declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Señor Secretario, sírvase dar lectura al orden del día.

Ingresan a la sala de sesiones los Concejales Dra. Renata Moreno y Sr. Marco Ponce (09h22) (13 Concejales)

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al orden del día.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señoras y señores Concejales, a su consideración el orden del día. Concejala Garnica.

Ingresan a la sala de sesiones los Concejales Lic. Eddy Sánchez y Dr. Mario Granda (09h25) (15 Concejales)

CONCEJAL SERGIO GARNICA: Gracias compañero Presidente, buenos días compañeros y compañeras Concejales, público presente. Tal como está establecido en la Resolución 074 del Concejo, pedí oportunamente y tengo entendido que desde Secretaría se emitió un oficio circular No. 032, requiriendo que se agreguen 4 puntos al orden del día de esta sesión ordinaria. El primero para que, si tengo la aceptación y la anuencia de ustedes, luego del tercer punto agregar la ordenanza reformativa de la Ordenanza 074, sancionada el 13 de julio de 2011; y, Ordenanza 077, sancionada el 2 de septiembre de 2015, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del barrio La Tolita, del sector San Carlos de Calderón, con el informe IC-O-2017-133, que estaría para segundo debate. Y tres trazados viales que corresponden a la parroquia La Merced, estos trazados viales corresponden al IC-2017-127, IC-2017-128 y el IC-2017-129, el pedido lo fundamento sobre todo en que se requiere ya contar con esta aprobación de trazados viales para acogerse a los presupuestos participativos para la generación de obras, esto lo ha requerido y hay que decirlo, ha gestionado la Presidenta de la Junta Parroquial de la parroquia La Merced; entonces solicito a los compañeros Concejales para que, si tengo apoyo, que se incluyan también esto en los trazados viales que son de conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Benítez.

CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todas y con todos. Quería Alcalde expresar que había solicitado con oficio 195 del 23 de mayo de 2017, se incluya en el orden y tratamiento de la sesión del Concejo de hoy, resolver el tema de hace 3 años que está afectando a los moradores del Mirador Noroccidente, en realidad son cinco macro lotes, se siguió un juicio a los señores Yacelga y Aguilar y ha habido se han realizado varias mesas de trabajo y no se encuentra solución, es un tema de justicia, es un tema de derechos, por lo tanto quiero comprometerle Alcalde y al Concejo Metropolitano, para que podamos tratar este tema en la siguiente sesión ordinaria o si es necesario, si consideran prioritario como los Concejales de País consideramos, pueda ser tratado inclusive en una sesión extraordinaria lo más rápido posible. Insisto están tres años en este tema y tendría que pasar por una resolución justamente y conocido y debatido en este Concejo. Muchísimas gracias.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Claro Concejala.

CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ: Sólo que lo considere para tratarlo en la siguiente sesión.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Pondré en conocimiento del Alcalde Titular para que obviamente ponga en el orden del día correspondiente su petición Concejala.

CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ: Muchas gracias, le agradezco muchísimo.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señor Secretario, someta a votación la moción planteada por el Concejal Garnica.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Presidente. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por el Concejal Sergio Garnica.

Sr/a Concejal / Sr. Alcalde Metropolitano	a favor	en contra	en blanco	Ausente
Sr. Jorge Albán	1			
MSc. Soledad Benítez	1			
Lic. Susana Castañeda	1			
Inter. Carla Cevallos		1		
Soc. Cristina Cevallos		1		
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Sr. Héctor Cueva	1			
Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Dr. Pedro Freire López				1
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Prof. Luisa Maldonado				1
Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez	1			
Sr. Marco Ponce	1			
Eco. Luis Reina	1			
Abg. Renata Salvador	1			
Lic. Eddy Sánchez	1			
Sra. Karen Sánchez				1
MSc. Patricio Ubidia				1
Sra. Ivone Von Lippke				1
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano				1
TOTAL	14	2	0	6

Señor Alcalde, con el voto favorable de 13 integrantes del Concejo Metropolitano queda incorporado en el orden del día como segundo debate, la ordenanza relacionada con la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del barrio La Tolita de San Carlos y dentro de los informes de la Comisión de Uso de Suelo, las modificaciones a los trazados viales contenidos en los informes IC-2017-127, IC-2017-128; e, IC-2017-129.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: No habiendo más observaciones, señor Secretario por favor dé lectura al primer punto del orden del día.

I. Himno a Quito.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas Espinel (09h30) (16 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Pasemos por favor al siguiente punto del orden del día.

II. Minuto de silencio en memoria del fallecimiento del señor Ricardo Fabián Salvador Zamora, padre de la Concejala Abg. Renata Salvador Zamora; y, emisión de un acuerdo mortuario al respecto.

(Minuto de silencio en la sala.)

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, dé lectura al acuerdo mortuario.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Y
MAURICIO RODAS ESPINEL,
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ante el sensible fallecimiento del Señor Ingeniero

RICARDO FABIÁN SALVADOR ZAMORA

Expresa su más sentida nota de pesar y solidaridad por tan irreparable pérdida, a su familia y amigos, y en especial a su hija, Concejala Abg. Renata Salvador Zamora.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 1 días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

SEÑOR ALCALDE: Este acuerdo será publicado en la prensa y es un reflejo del sentir de pesar que el Concejo Metropolitano y todo el Municipio de Quito estimada Renata, siente por el sensible fallecimiento de su señor padre. Quiero reiterar las condolencias y nuestro sentido de solidaridad frente a tan irreparable pérdida y por supuesto transmitirle, señora Concejala, que este Concejo Metropolitano está con usted en un momento tan difícil y por favor, hágale participe de este sentir a toda su familia y enviarle un abrazo muy cariñoso.

Pasemos por favor a siguiente punto del orden del día.

Ingresar a la sala de sesiones la Concejala Karen Sánchez (09h33) (17 Concejales)
--

III. Presentación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito sobre el Plan de Prevención de Incendios para el verano 2017.

SEÑOR ALCALDE: Queremos invitar al Comandante General del Cuerpo de Bomberos, Éber Arroyo, para que realice la presentación respectiva.

CRNEL. ÉBER ARROYO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS: Señor Alcalde buenos días, señoras y señores Concejales muy buenos días, personas, público general muy buenos días. El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito ha presentado el Plan de Prevención y Respuesta para incendios forestales, la época seca 2017, para lo cual nos hemos trazado cuatro objetivos fundamentales dentro de nuestro plan, el cual es reducir el número de incendios y minimizar las superficies afectadas, sensibilizar y concientizar a la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito a través de todas las campañas que nosotros realizamos puerta a puerta, proteger la vida y los bienes materiales de la comunidad y sobre todo conservar la biodiversidad del patrimonio natural; y, brindar una respuesta oportuna y eficiente a la comunidad.



OBJETIVOS



Dentro de esto, el objetivo principal de la respuesta es monitorear vigilar, controlar y liquidar los incendios forestales que se registran en la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito, obviamente a través de un despliegue de recursos humanos y tecnológicos aplicando protocolos, tácticas y técnicas con el fin de reducir el impacto de los incendios forestales en la comunidad.

OBJETIVO DE LA RESPUESTA



Salvamos vidas,
protegemos bienes.



Monitorear, vigilar, controlar y liquidar los incendios forestales que se registren en la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito, a través del despliegue de recursos humanos y tecnológicos y la aplicación de protocolos, tácticas y técnicas para reducir el impacto de los incendios forestales en la comunidad.

PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES 2017

Dentro de esto, para manejo de la información y para conocimiento de ustedes, señoras y señores Concejales, nosotros hemos manejado esta nomenclatura ya por algunos años, que tiene que ver qué significa un conato y qué tiene que ver con lo que representa un incendio forestal. El conato es el inicio de un fuego forestal, el mismo que afecta a superficies menores a 0.5 hectáreas de afectación, mientras que un incendio forestal es un fuego forestal que se extiende afectando superficies mayores a 0.5 hectáreas y obviamente para están los niveles uno, el nivel dos y el nivel tres. Dentro de los niveles dos, que va de 2.1 hectáreas a 10 hectáreas y dentro del nivel 3 que va de 3.1 hectáreas en adelante. El año pasado tuvimos la suerte y el trabajo así lo determinó, como ustedes se pueden dar cuenta, la afectación en hectáreas el años pasado, y ustedes pueden darse cuenta, señoras y señores Concejales, señor Alcalde, cómo es el comportamiento cíclico del fuego, obviamente dependiendo de la carga combustible, de material combustible que tenemos en los diferentes sectores de la ciudad.

MANEJO DE INFORMACIÓN



Salvamos **vidas**,
protegemos **bienes**.



Conatos

Inicio de fuego forestal, que afecta superficies menores a 0,5 hectáreas.



Incendios Forestales

Fuego forestal que se extiende, afectando superficies mayores a 0,5 hectáreas.

Nivel 1

de 0,5 ha. hasta 2 ha.

Nivel 2

de 2,1 ha. hasta 10 ha.

Nivel 3

de 10,1 ha. en adelante

NIVEL DE INCENDIOS

PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES 2017

MANEJO DE INFORMACIÓN



Salvamos **vidas**,
protegemos **bienes**.



PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES 2017

En el año 2001, nosotros tuvimos 5.281 hectáreas de afectación y de ahí tuvimos un descenso por los años 2003 hacia el año 2008; y, en el 2009 empezó a subir a 2.186 hectáreas, tuvimos un descenso y en el año 2012, recordarán ustedes, señoras, señores Conejales, que tuvimos 4.882 hectáreas, fue un verano muy fuerte, fue un verano muy

duro de aquella época. De ahí tuvimos un descenso de igual manera en el año 2015, hubo un repunte y en el 2016 hubo un descenso del 96% de hectáreas afectadas, el 96% en comparación del año 2015.

Pero qué sucede con este año 2017 que va a ser bastante atípico; hemos tenido un invierno muy duro, muy duro, y la vegetación, toda la capa vegetal de todos los espacios verdes ha crecido de una forma obviamente incontrolable. Nosotros dentro de los trabajos de recertificación de incendios forestales que más adelante les hablaré, hemos procedido a hacer ciertos niveles, a bajar la capa forestal pero no ha sido suficiente; de todas maneras hemos identificado que existen 162 sectores susceptibles para incendios forestales en el Distrito Metropolitano de Quito y obviamente los principales son El Atacazo, El Panecillo, El Auqui, El Zábiza, El Casitagüa, El Ilaló, Nayón y obviamente el Parque Metropolitano.

Qué es lo que sucede con estos sectores que nosotros hemos venido haciendo un monitoreo cómo va creciendo la capa forestal y para esto vamos a seguir implementando la semaforización o los semáforos ubicados en los lugares estratégicos y dentro de estos semáforos ustedes ven los cuatro niveles que existen y el trabajo que hemos hecho con los señores Administradores de los parques municipales es que cuando el semáforo se ponga en rojo y esto se pone en rojo de acuerdo a la información que nos da el INHAMI, por radiación solar, por temperatura ambiente, por velocidad del viento, si el semáforo se pone en rojo, que los parques tengan ciertas restricciones y que incluso puedan ser cerrados para prevenir que existan incendios en el interior de los mismos; obviamente no se lo podrá controlar los perímetros externos que es donde se genera mayor vulnerabilidad, es así que nosotros vamos a manejar la información de esta manera, de tal manera que vamos a ver la prevención, la mitigación, el monitoreo, vigilancia y alerta, la preparación táctica y la respuesta. En este momento el día martes se lanzó el plan de prevención de incendios forestales para la temporada 2017 y ya estamos trabajando con todos estos diferentes actores y diferentes procedimientos para poder llegar a minimizar los riesgos que estos generan.

Dentro de la prevención en este año se incorporan los guarda parques o también bomberos comunitarios, qué sucedía antes, señoras, señores Concejales, señor Alcalde, nosotros teníamos los guías forestales, eso implementamos hace un tiempo atrás, los guías forestales y nosotros contratamos a gente de la comunidad, a personas de la comunidad para que sean vigilantes de posibles incendios forestales en el sector, hoy hemos dado un aditamento adicional que son bomberos comunitarios, en qué sentido, en el sentido de que a estas personas que les contratamos, que son más o menos 60 personas, a estas personas que les contratamos les damos preparación de incendios forestales, qué se hace en un incendio forestal, cómo se puede controlar un incendio forestal incipiente y cómo se puede trabajar conjuntamente con nosotros. Luego de eso viene, obviamente, la parte de la comunidad y los medios de comunicación, dentro del programa de prevención este es nuestro plan de comunicación e inversión, son USD

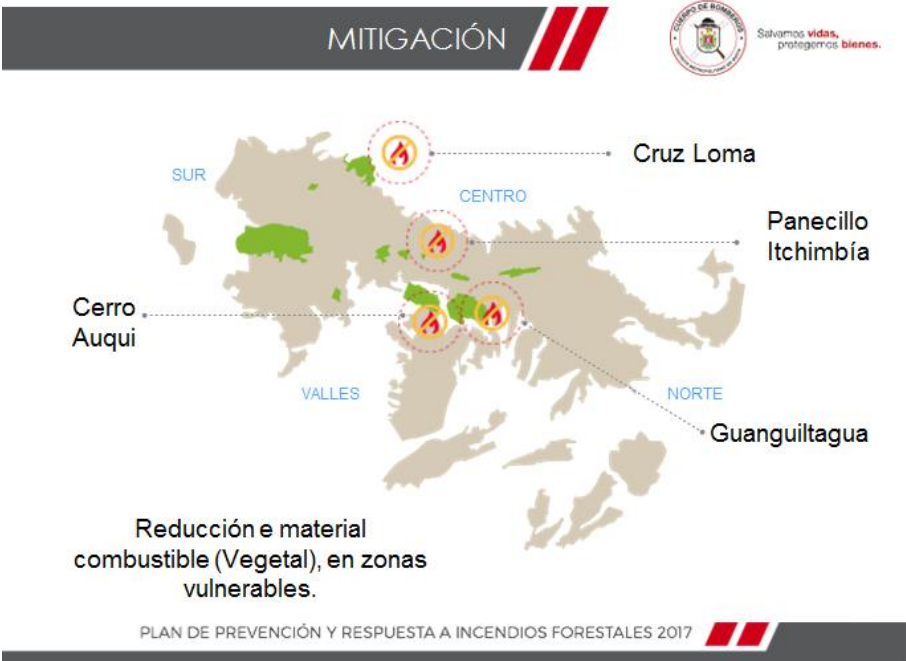
200.000 que se va a invertir en el programa del plan de comunicación y que consiste en material impreso, en campaña en medios masivos, las activaciones, redes sociales, agenda de medios y talleres de prevención. El año pasado nosotros formamos a los periodistas forestales, los mismos que este año también los activamos para que hagan un trabajo conjuntamente con nosotros, los bomberos, mientras más mecanismos de difusión tengamos en temas de prevención a la comunidad, más vamos a minimizar ese daño que generan los incendios forestales.

Ingresar a la sala de sesiones la Concejala Luisa Maldonado (09h40) (18 Concejales)



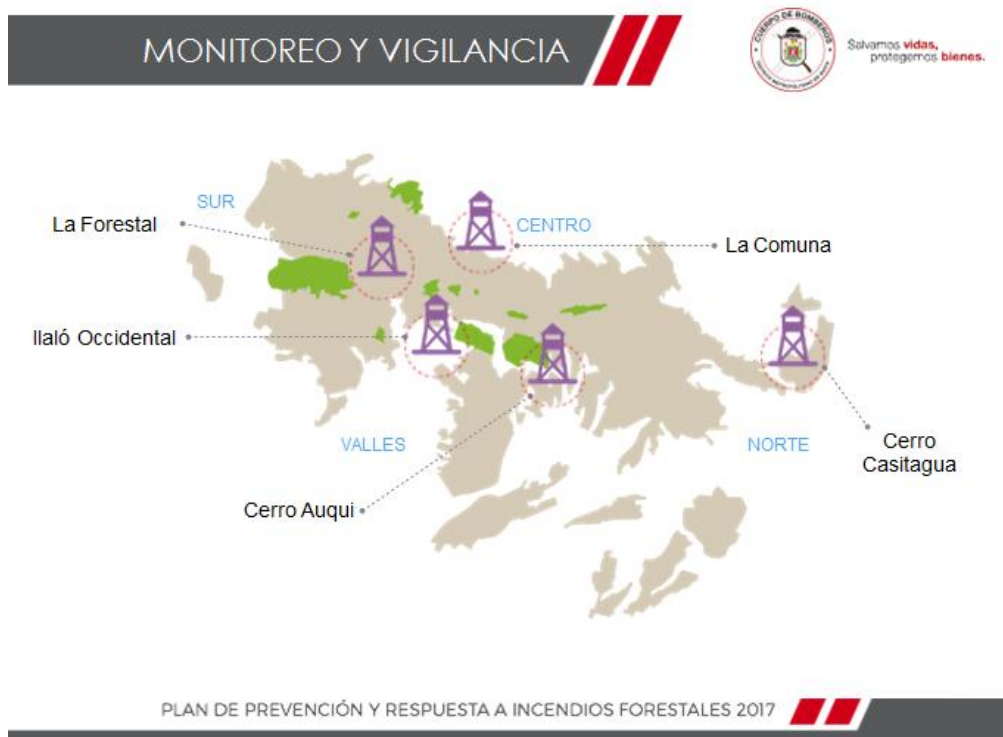


Dentro de la mitigación, como les comentaba señoras, señores Concejales, señor Alcalde, esto es lo que nosotros hemos venido trabajando ya en la reducción del material combustible, hemos trabajado en Cruz Loma, en El Panecillo, Itchimbía, en la Guanguiltagüa y en el Cerro Auqui, obviamente son hectáreas y hectáreas de trabajo y de reducción de capa forestal que en los próximos días vamos a contratar una cuadrilla de trabajadores para que nos ayuden a reducir la capa forestal con el fin de generar medidas de prevención más que todo.



Las torres de observación y vigilancia, esas están instaladas, han sido instaladas por muchos años atrás y el objetivo de estas torres es que tengan aproximadamente entre 7 y 10 kilómetros de observación a través de binoculares y el objetivo es que se identifique las columnas de humo de forma rápida e inmediata y, están ubicados en La Comuna, en el Cerro Casitagua, en el Cerro Auqui, en el Ilaló Occidental y en La Forestal.

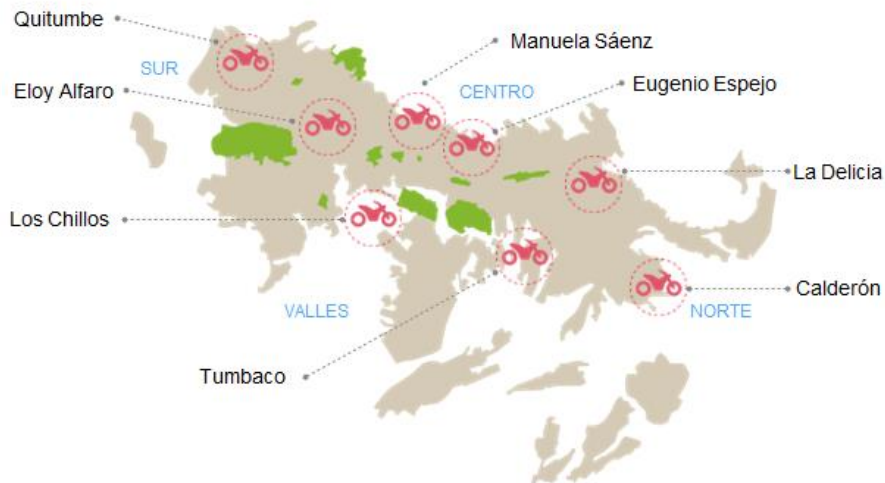
El monitoreo y vigilancia continúa con el patrullaje que nosotros vamos a hacer, para esto tenemos el contingente y el apoyo de la Policía Metropolitana y de los Agentes M Metropolitanos de Tránsito y estarán en todas las Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano.



MONITOREO Y VIGILANCIA

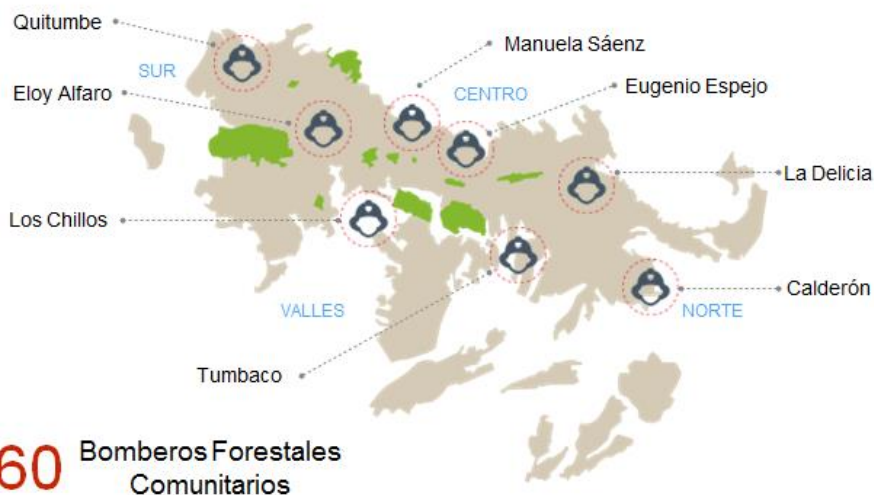


Salvamos **vidas**,
protegemos **bienes**.



PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES 2017

Luego de esto seguimos con los 60 bomberos forestales comunitarios que se encargarán igual están distribuidos en todas las Administraciones Zonales, con el fin de que ellos sean los primeros respondedores primero en la primera vigilancia y luego los primeros respondedores en el momento de identificar un conato de incendio.



Dentro del monitoreo y vigilancia está la identificación de los niveles, el despacho de los recursos, el control de la liquidación y la detección de alerta. Dentro del despacho de los recursos hemos tenido un cambio operacional en el ataque que vamos a hacer, tanto en la parte de la inter fase como en la fase rural y también en la fase urbana que les daré a conocer luego de esta presentación. Sigamos, por favor.



Detección y alerta

Localización de columnas de humo, incendios forestales y aviso al ECU 9-1-1. Comunidad, torres de observación, personal motorizado.

Identificación de Niveles

Conato, nivel I, nivel II, nivel III.



Control y liquidación

Consiste en detener y contener el avance de las llamas y eliminar toda fuente de calor para evitar el reinicio del fuego.

Despacho de recursos

Bomberos forestales comunitarios, BRIF, Autobombas, Tanqueros, helicópteros.

Esto se incorpora a todo el plan de prevención y respuesta de incendios forestales que es la seguridad y salud ocupacional o la seguridad del personal; revisión de equipos de protección personal, esto lo venimos haciendo desde unos meses atrás, cuatro meses atrás aproximadamente; control y procedimiento de seguridad que se actualizaron para esta época seca y el soporte médico de la emergencia, a toda emergencia siempre está dando soporte una ambulancia y dentro de esa ambulancia van un equipo de paramédicos con todo el sistema para dar el soporte vital básico de vida. Ahora se añade un médico, un emergenciólogo que dé el monitoreo a todos los equipos de atención pre hospitalaria que estén trabajando conjuntamente con los equipos de respuesta a incendios forestales.



Revisión de equipos
de protección del
personal



Control de
procedimientos
de seguridad



Soporte médico
en la emergencia

La primera respuesta va a estar considerada de la siguiente manera, un BRIF, ¿qué es el BRIF?, es la brigada de respuesta a incendios forestales y va a estar una camioneta, cinco bomberos, veinte tramos de mangueras, cuatro pitones, dos bifurcadoras, bate fuegos, combinadas, Mc Leud, rastrillo forestal y motosierras pequeñas.



- 1 Camioneta
- 5 Bomberos
- 20 Tramos de manguera forestal
- 4 Pitones
- 2 Bifurcadoras
- 3 Batefuegos
- 2 Combinadas
- 1 Mc Leud
- 1 Rastrillo Forestal
- 1 Motosierra pequeña

¿Cuál es el objeto de esta BRIF? Es que llegue a actuar, saque los equipos, abra brechas o abra guardarrayas para poder ingresar con los equipos y una vez que nosotros hemos abierto todo el terreno de encaje ya va a llegar el equipo de extinción, conectamos nuestras mangueras y procedemos a apagarlo.

Para ello también nos hemos preocupado mucho del personal, del recursos humano y le hemos dotado de elementos adicionales a los que ya teníamos. Este es el equipo que va a portar un bombero forestal, es el que yo porto, señoras y señores Concejales, señor Alcalde, este equipo tiene algunas capas dentro de lo cual uno le dota de una primera capa que es material ignífugo, tenemos medias ignífugas, de este mismo material la camiseta, es un pantalón interno que tenemos y sobre esta capa que nosotros llevamos, este que ya es más resistente, para tener cierto tratamiento, ciertas características. Adicional a esto nosotros vamos a portar un Hood o monja que es lo que se cubre la parte de la nuca, todo lo que es cuello y la parte de la frente, portamos gafas, el casco y lo que innovamos para este año, señoras y señores Concejales, lo que innovamos para este año es la mochila táctica; en esta mochila táctica cargamos un refugio forestal, este refugio forestal tiene la resistencia de cinco minutos aproximadamente, en cinco minutos en el interior tenemos una temperatura de 26.5 grados, combinado con este sistema de aire que es para poder estar dentro del refugio o poder escapar cuando la atmósfera se pone intensa, este refugio tiene la capacidad, dependiendo de la contextura física y de contextura del bombero de resistir 4 minutos de aire, de 2 a 4 minutos de aire, esto prácticamente se utiliza para escape y para ponernos a buen recaudo. Esto es lo que implementamos este año, a parte sólo la indumentaria que tiene

el bombero y obviamente lo que añadimos al trabajo es extenso y obviamente la condición física puede ser la idónea de los bomberos. Todo esto vamos a darle al bombero, estamos haciendo controles desde ya del equipamiento y se está trabajando ya en la época forestal.



Esta es la motobomba forestal, es uno de los equipos que compramos para esta época seca, esta motobomba es un vehículo 4x4 que tiene una altura del piso al vehículo, a la parte del chasis, de 50 centímetros, tiene un sistema diferenciado, un control diferenciado de las cuatro puertas, un ángulo de inclinación de 40 grados, puede moverse dentro de espacios o dentro de terrenos muy agrestes que tenemos en la época forestal y la característica de este vehículo es que si está en medio del bosque o dentro de un espacio boscoso y existe un incendio, el bombero se puede meter a la cabina, la cabina tiene un sistema de auto protección con toda la superficie, con todo el costado del parabrisas, las ventanas, las llantas, salen chorros en forma de cortina que da una película de agua, una cortina de agua que nos ayuda a protegernos de las llamas cuando vienen al vehículo. Este vehículo, autobomba forestal, va a estar desplegada especialmente en el área de difícil paso.

Sale de la sala de sesiones el señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas Espinel (09h48) (17 Concejales)



Vehículo especializado para el combate
y control de incendios forestales.

Autobomba Forestal



Contamos nosotros con otro equipo que ustedes ya tienen conocimiento que es el helicóptero para trabajar en la época forestal. Como ustedes pueden darse cuenta, el helicóptero Augusta a 109 k2, tiene un bambi bucket de una capacidad de 1.200 litros, adentro adicional a esto, tiene un servicio que es de rescate y helitransportable, lo cual, para conocimiento de ustedes señores Concejales, señor Alcalde, hemos ya salvado 4 vidas en el año.



Combate y control de incendios forestales, transporte de personal a lugares de difícil acceso, búsqueda y rescate, atención pre-hospitalaria, ambulancia aérea.

HELICÓPTERO AUGUSTA A109k2 (ARGUS)



PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES 2017

CONCEJAL JORGE ALBÁN: ¿El helicóptero de la policía qué capacidad tiene?

CRNEL. ÉBER ARROYO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS: Es de menor capacidad ¿por qué?, porque este es un bimotor, tiene dos motores. El helicóptero de la policía es monomotor, de tal manera que pongo al piloto, señor Concejal, para que pueda responder.

SEÑOR PILOTO: El bambi bucket de la Policía tiene capacidad para ¿? (MINUTO 17 CON 30 SEG.)

CRNEL. ÉBER ARROYO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS: La técnica operacional que ellos van a trabajar es a través de línea rápida, esto quiere decir que el helicóptero de la Policía y del Ejército lo que hacían es pegar el bambi bucket a la panza del helicóptero y obviamente hacer un sobrevuelo y pasado el sobrevuelo abren el bambi bucket y en muchas ocasiones no activaba el dique del agua a la zona afectada. Este sistema de trabajo que van a hacer los señores pilotos es trabajar con una línea de 200 pies aproximadamente, a esto colocar el bambi bucket y poder trabajar en las operaciones. Es importante, señoras, señores Concejales, que conozcan que este helicóptero cuenta con los permisos de la Dirección General de Aviación Civil, a Bomberos no les dieron el tratamiento que le han dado al Ejército, Fuerzas Armadas y Policía Nacional, tenemos nosotros, somos considerados como un área civil y por lo tanto hemos sido sujetos a todas las inspecciones, todas las auditorías de la Dirección de Aviación Civil. En eso nos han exigido que los pilotos tengan la

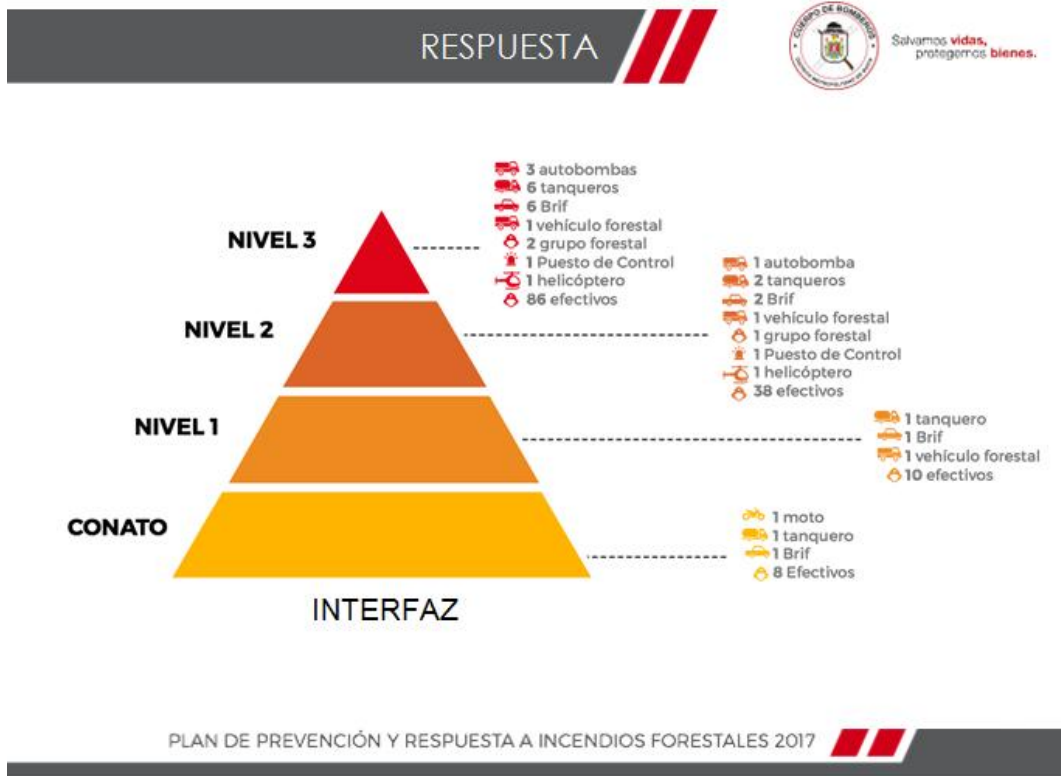
licencia, los cursos de línea larga, cursos de bambi bucket para que puedan trabajar y eso es lo que se está haciendo.

Sigamos. Esto copié del año pasado, de la intervención que se hizo. Dentro de la respuesta estas son las tres clasificaciones que se han hecho, la una que tiene que ver con las áreas protegidas, la otra con la zona de interfase y dentro de la zona de interfase están las parroquias de Zámbriza, Nayón, el sector de Monteserrín, Cochapamba Sur y Norte, San Francisco de Miravalle, Tumbaco y Puembo.

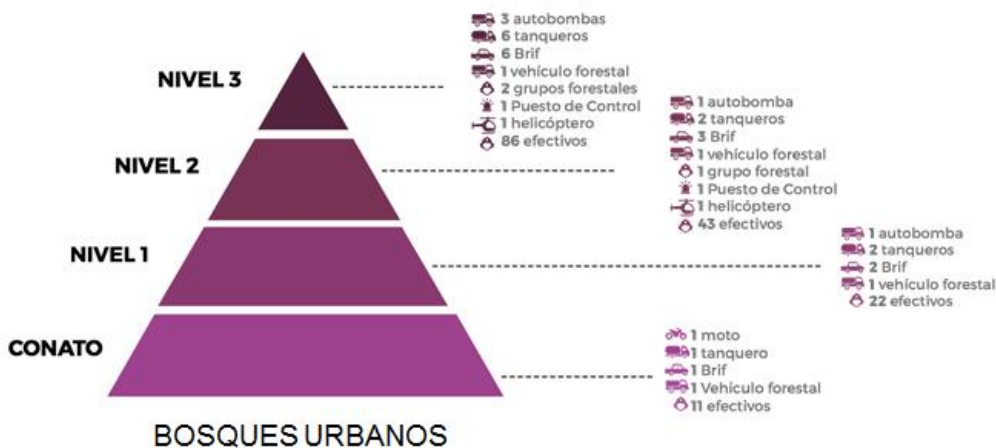


Esta parte de la interfase es a que más nos preocupa a nosotros. ¿Por qué nos preocupa la interfase en la respuesta a los incendios forestales? Porque aquí está muy pegado el bosque con la zona boscosa de las viviendas. Recordarán señoras y señores Concejales, en el incendio de Puembo, teníamos conjuntos habitacionales a las orillas de las laderas y el fuego subía por las laderas y, obviamente teníamos que generar espacios de protección y liquidación abajo de las laderas con el fin que no afecte a las viviendas. Obviamente esta inter fase es muy intensa y es donde aquí se concentran los recursos, la autobomba forestal y se concentran las brigadas forestales para dar una primera respuesta porque aquí va a haber mayor carga de combustible y obviamente los incendios van a ser más fuertes, sin descuidar en la parte urbana los parques metropolitanos que tenemos, para esto nos hemos reunido e incluso el día de mañana vamos a mantener otra reunión con los señores Administradores de los parques

municipales para seguir actualizando los procedimientos y sobre todo las operaciones que ellos deben realizarlas de forma preventiva.

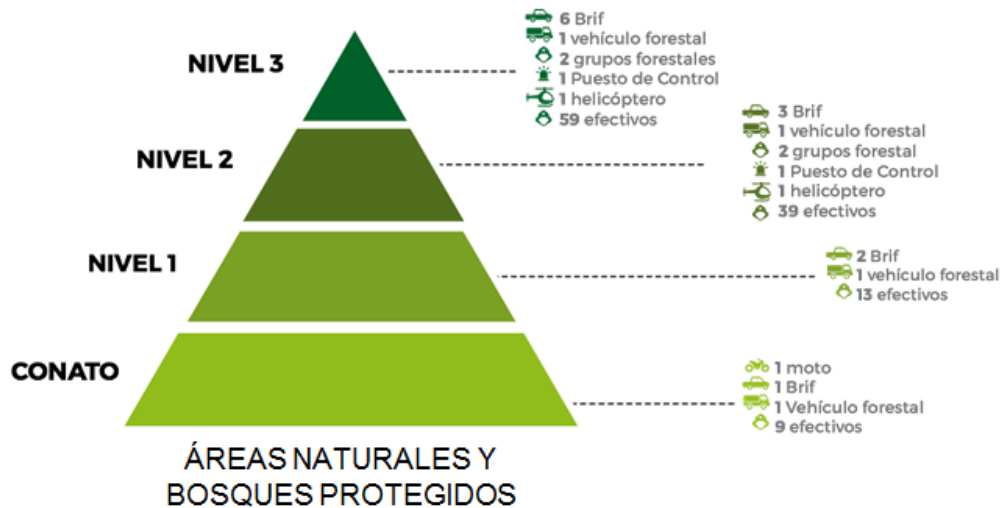


Y ya la parte de las áreas protegidas que es un trabajo prácticamente que lo hacemos con el Ministerio del Ambiente y con el MAGAP con el fin de que ellos, a través de su sistema de protección forestal y de los guarda parques que ellos tienen, realizar un trabajo en conjunto.



Estos son los procedimientos, señoras y señores Concejales, los procedimientos que vamos a tener, el inter fase, tanto en el conato, nivel 1, nivel 2, nivel 3, este es el despliegue de recursos que vamos a tener, dentro de la inter fase se desplegarán como les digo, todos estos recursos, luego tenemos la respuesta en bosques urbanos, de igual manera hay un procedimiento y protocolo para desplegar los recursos y luego viene la parte de áreas naturales y bosques protegidos.

Aquí ustedes van a observar que en el nivel 3 nosotros mandamos menos efectivos, ¿por qué mandamos menos efectivos? Porque las áreas protegidas o las áreas naturales protegidas tienen personal de guarda parques que ellos son un soporte fuertísimo para nosotros en las operaciones. Sigamos por favor.



Este es el recurso de personal, 1.026 bomberos para la época que están distribuidos en todas las brigadas, tanto valles, sur, norte y centro, personal de apoyo operativo, personal de apoyo escuela y bomberos forestales comunitarios; 1.026 hombres trabajando desde ya en turnos de 36 x 36, 36 horas de trabajo por 36 horas franco, eso hace que tengamos ese número tan grande para poder responder ante la ciudad; y, para esto nosotros vamos a contar también con todo el equipamiento que asciende a 104 vehículos que tiene que ver con helicópteros, ambulancias, tanqueros, motos, autobombas, buses, camiones logísticos, vehículos utilitarios y camionetas, siguiente por favor.

RECURSO PERSONAL



Salvamos **vidas**,
protegemos **bienes**.



132	BRIGADA VALLES
183	BRIGADA SUR
193	BRIGADA NORTE
134	BRIGADA CENTRO
260	PERSONAL APOYO OPERATIVO
64	PERSONAL APOYO ESCUELA
60	BOMBEROS FORESTALES COMUNITARIOS

1026 TOTAL OPERATIVOS

PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES 2017

RECURSO PERSONAL



Salvamos **vidas**,
protegemos **bienes**.



PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES 2017

Puse aquí, para conocimiento de ustedes, señoras y señores Concejales, la normativa que se va a tratar, este es un trabajo conjunto que vamos a hacer con la Agencia

Metropolitana de Control, la Secretaría de Seguridad, con el fin de que, de ser detenida una persona que esté causando un incendio forestal, se pondrán todas las acusaciones particulares, basados en lo que dice el artículo 246, de esto han existido 8 personas aproximadamente procesadas, que han generado incendios forestales en los años pasados.

La inversión total en el Plan de Prevención y Respuesta de Incendios Forestales para este año es de USD 3'407.850, esa es la inversión que se hace para la época seca 2017. Siguiendo por favor.



Y, consiste en la adquisición del helicóptero, de la autobomba forestal, el plan de comunicación, las prendas de protección y herramientas para el combate forestal y las motos para el grupo motorizado. De mi parte y de parte de todos los bomberos y bomberas del Distrito Metropolitano de Quito, muchísimas gracias señores Concejales, mi intervención, señor Alcalde.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO:
Señores Concejales, ¿alguna duda, aclaración? Concejales Sánchez.

Ingresar a la sala de sesiones la Concejala Ivone Von Lippke (09h58) (18 Concejales)

CONCEJAL EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, miembros del Concejo. Es necesario revisar en el Plan la incorporación de estos efectivos comunitarios, estos sesenta bomberos comunitarios forestales, en el nivel de alertamiento creo que toda la ciudad de Quito debe convertirse justamente en eso no, en actores que vamos a alertar y vamos a detectar este tipo de incendios o conatos de incendios, pero me preocupa el hecho de que se les incorpore para la fase de respuesta, ya la fase de respuesta implica un involucramiento en el combate al incendio, o sea en el nivel 1, en el nivel 2 o en el nivel 3, no hay una diferenciación en eso y la incorporación de efectivos para la fase respuesta de hecho implica entrenamiento, preparación y significa sobre todo que la entidad, en este caso el Cuerpo de Bomberos, va a asumir, una responsabilidad porque en la fase de respuesta se configuran los riesgos; ya tuvimos hace algún tiempo realmente la pérdida de efectivos bomberiles en el combate contra incendios, aquí de manera, a mi criterio, muy ligera, se está incorporando estos sesenta bomberos forestales comunitarios para que tengan la tarea de alertar pero también involucrarse en la fase de respuesta, si esto lo hacen y por desgracia tenemos ahí accidentes o incidentes con heridas o pérdidas de vida, nosotros estamos asumiendo una responsabilidad, la preparación, el entrenamiento de los efectivos bomberiles demanda esfuerzo, sacrificio, todo un involucramiento de tiempo para poder lanzarle a un efectivo a que combata en la fase de respuesta un incendio nivel 1, nivel 2 o nivel 3 y yo lo que recomiendo en este caso, que no se les considere para la fase de respuesta a la comunidad, porque eso, así como se presenta se está hablando de un control operacional de estos efectivos son comunitarios que no tienen una relación orgánica con la institución, sin embargo estamos asumiendo responsabilidades, yo sé que le están preparando a la comunidad, se le prepara, se le entrena pero no bajo este control ya operacional en la fase de respuesta, esto puede traer consecuencias de tipo penal, entonces en el plan hay que ser muy cuidadosos en justamente asignar las tareas en función del entrenamiento, en función del marco legal y sobre todo de lo que nosotros como Municipio estamos en capacidad de asumir, esto es fundamental; entonces yo sí recomiendo que se retire la tarea de combate en la fase de respuesta a estos 60 efectivos comunitarios porque estamos avocando conocimiento y si dejamos pasar esto, por omisión podemos también ser responsables nosotros. Eso como primera cosa.

La segunda es, la brigada de incendios forestales en septiembre de 2015 tuvimos simultáneamente 8 incendios nivel 2 y creo que 3 también y, estamos aquí hablando de únicamente enfrentar con un vehículo, una camioneta, 5 bomberos, 20 tramos de manguera, 4 pitones, creo que sí hace falta replantear mejor el despliegue de los medios y dar una mayor asignación a este aspecto del plan. Los pirómanos o los irresponsables que generan incendios no generan precisamente en la ciudad, están atacando las áreas forestales urbanas y también aquellas reservas que tenemos que bien se ha citado el Atacazo, el Pichincha y demás; entonces la segunda recomendación que planteo es que se refuerce justamente esta brigada de respuesta a incendios forestales, creo que es importante porque de darse la simultaneidad que se dio en el

2015, en el área urbana y rural, 8 incendios de la magnitud que recogieron los medios de prensa, puede desbordarnos la capacidad así como está planteada, creo que existen suficientes efectivos pero aquí veo cierto desbalance y cierta debilidad en cuanto al plan, respecto de lo que debe ser la brigada de respuesta a incendios forestales que son las áreas que más debemos ser cuidadosos en cuidar. Estas dos observaciones básicamente es lo que estoy planteando y si es que algún momento podemos asistir también a una demostración con el helicóptero de un combate contra incendio, sería importante también con la comunidad, un helicóptero que así como se presenta tiene las características para hacerlo pero que todavía no lo hemos visto en tarea de combate contra incendios, no me refiero a operaciones de rescate, evacuación aeromédecica y demás, sino básicamente combate contra incendios y, sobre todo entiendo yo, ya en nivel 2 cuando rebasa las dos hectáreas, 2.1 hectáreas, hasta las 10 y en nivel tres que, esperemos que no se dé, pero queremos ver sobre todo eso también. Eso, nada más señor Alcalde, miembros del Concejo.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señor Concejal Marco Ponce.

CONCEJAL MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, señoras y señores Concejales, público presente, muy buenos días. En primer lugar quiero extender una felicitación al Cuerpo de Bomberos por lo que acabamos de ver, esto y soy bastante entendido en el tema, nos coloca en un Cuerpo de Bomberos que está entre los primeros del mundo en cuanto a operación, equipo y efectividad. Voy a tener que discrepar muy levemente con el Concejal Sánchez, recordará el Coronel Arroyo que llevo 8 años sugiriendo lo de bomberos comunitarios; ya desde el tiempo de la Comandancia del Coronel Atahualpa Sánchez andaba yo pidiendo que se incorpore a las comunidades, sin embargo el Concejal Sánchez tiene razón, a mí me parece que aquí habría que hacer una revisión del marco legal. Ciertamente la profesión de bombero y mucho más el control de incendios forestales está entre las actividades más peligrosas en el mundo, por lo tanto me parece que el marco legal, Comandante, debería ser adecuadamente revisado y de paso el equipamiento con el que constan estos guarda parques comunitarios para un control en primera instancia, pero conocemos muy bien que la diferencia entre un fueguito que se puede arreglar cortando 4 ramas con un machete y un incendio forestal que se lleva 20, 30, 40, 100 hectáreas, probablemente es la intervención temprana, es decir, llegar y apagar el fueguito para que no se convierta en un incendio forestal y eso es, obviamente, el Cuerpo de Bomberos Comunitarios, por eso lo he venido sugiriendo durante tanto tiempo igual que las torres de vigilancia.

Yo voy a insistir un poco en el tema de comunicación, Comandante, es decir, viviendo en un zona de las más sensibles y peligrosas para el tema de incendios forestales, me ha quedado totalmente claro que más allá del pirómano, más allá del vándalo o del delincuente que cree que la mejor forma de divertirse es destruir la propiedad de otros o destruir la propiedad de todos, mejor dicho, está en el tema legal, es decir,

aprehenderlos y castigarlos adecuadamente es importante, sin embargo la tradición de nuestros campesinos está en quemar, yo siempre he dicho, el campesino cuando está quemando algo parece que es feliz porque uno va a las áreas rurales y cuando ve una voluta de humo porque el campesino quema mala hierba, quema un potrero para renovarlo, quema algo, parece que es inmensamente feliz.

Uno de los incendios más graves en el año anterior que fue en la zona del Casitagüa, yo sé perfectamente quien lo hizo, lo hizo una persona campesina, sexo femenino, tercera edad y su intención no fue hacer el incendio más grave del año en Quito, su intención fue quemar una serie de ramas de mala hierba y lo hizo mal, lo hizo demasiado pegado al bosque y causó una verdadera tragedia. Esto se puede aliviar con un poco de comunicación y con un poco de conocimiento del marco técnico legal de lo que le puede pasar a una persona. A esta persona no le pasó nada porque era de la tercera edad y obviamente luego de ver lo que hizo se dio a la fuga y hasta el sol de hoy no la hemos vuelto a ver a la dama, pero en su momento se la puedo denunciar con nombre, apellido y número de cédula. Entonces, un poco de comunicación y sobre todo la presencia de bomberos haciendo concientización comunitaria me parece que sería bastante adecuado incorporarlo a esto, hay un tema que me parece importante comandante que lo conozca.

La práctica de riego agrícola, por el hecho de tener ganadería cada vez más cercana a los reservorios, está cambiando, es decir, ahora hay bombas más modernas y la gente está abandonando el uso de reservorios porque los reservorios, así lo advierto, resultan peligrosos para el ganado, es decir que el ganado se acerca a tomar agua y se ahoga, cada vez más se está utilizando el riego directo con bomba, eso se lo digo porque he visto operar el bambi bucket y eso se lo carga normalmente en los reservorios que hay en las comunidades y estos reservorios cada vez son menos, entonces le pediría comandante tomar previsiones en este sentido, no sé, tal vez haciendo estaciones de carga para el bambi bucket en las zonas más susceptibles y finalmente, en cuanto a la sugerencia del Concejal Sánchez, que me parece interesante lo de participar en el combate de incendios con el helicóptero, yo he visto el helicóptero policial haciendo combate de incendios, inclusive en el incendio del Casitagüa tuvo que ser sustituido el helicóptero por un T80 militar, porque los vientos no le permitían operar, en tal sentido, agradezco la invitación a ver un combate de incendios, yo prefiero un paseo a la playa en el helicóptero porque sí viene siendo altamente peligroso. La invitación la hizo el Concejal Sánchez, entonces de aquí vamos todos. Por lo demás, nuevamente aplaudo la iniciativa y me felicito de ser parte de una ciudad y ser parte de un Concejo que de alguna manera está involucrada con un Cuerpo de Bomberos que, acabo de ver la demostración, está en el primer nivel en el mundo, entre los, tampoco saque tanto pecho Comandante, entre los Cuerpos de Bomberos de primer nivel en el mundo entero. Gracias Alcalde.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Audio para el Concejal Sánchez.

CONCEJAL EDDY SÁNCHEZ: Esto que he planteado es serio, o sea, yo hablo que se nos invite a un simulacro donde se pueda establecer frecuencias de vuelos, intervenciones en diferentes sectores para ver inclusive el nivel de confinamiento y el combate contra incendio, para ver si no hay la fatiga del helicóptero, porque ha adquirido el Cuerpo de Bomberos un helicóptero y es necesario que la ciudadanía conozca de las capacidades, las bondades que nos ofrece ese helicóptero, eso es fundamental porque sí, el helicóptero E3 que se compró en la Administración pasada, fue un helicóptero liviano, nuevo, que realmente tenía un objetivo, combatir los incendios en nivel 1, contando o partiendo de la premisa de que había un gran nivel de alertamiento y no necesitábamos un helicóptero de mayores dimensiones, entonces esos criterios han primado ahí y claro, si dejamos que avance un incendio y terminamos en nivel 3 con un helicóptero liviano E3 la cosa se complica porque la carga externa es de 1.000 litros de agua o polvo químico, entonces el pedido formal que estoy haciendo es que se planifique un simulacro, no de un viaje en el que nosotros nos embarquemos y regresamos, nos damos la mano, tomamos, comemos un sánduche y nos vamos, no, estoy hablando de un simulacro donde se ponga a prueba las capacidades, la resistencia, la autonomía, inclusive justo lo que dijo el Concejal Marco Ponce, las fuentes de provisión de agua y que se considere también incendios con un nivel de confinamiento adecuado, me refiero, o sea, también que se considere en el simulacro, incendios que se dan en las quebradas y laderas de Quito donde la cosa se pone más complicada porque esa es la razón de ser de adquirir medios aéreos de combate contra incendios también. Entonces hago el pedido formal para que, ojalá en unos 30 días podamos asistir primeramente a una exposición de cómo va a ser el simulacro y luego pues el desarrollo del simulacro, esto es fundamental hacerlos y no solamente un simulacro contra incendios sino también de otra índole, eso va a dar confianza al Municipio, igualmente la ciudadanía va a entender de que tenemos medios aéreos o ya se inició con la adquisición de un medio aéreo que va a servir también para el combate contra incendios.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Gracias por la aclaración señor Concejal. Concejala Cevallos.

CONCEJALA CRISTINA CEVALLOS: Buenos días señor Presidente, señoras, señores Concejales, ciudadanos presentes. En el 2015 tuvimos unos incendios bastante fuertes en la ciudad, en el que fallecieron tres miembros del cuerpo de Bomberos de Quito, en base a eso se conformó una comisión especial en la que realizaron algunas observaciones y que se nos fue entregado a todos los Concejales y a la Alcaldía un informe final el 15 de marzo de 2017 en el que establecen algunas recomendaciones. Siendo que ya han transcurrido dos años y del informe igual ya han transcurrido algunos meses, quisiera saber, que se nos informe cuál es el avance en base a los

resultados de ese informe ya que por ejemplo, una de las recomendaciones y observaciones que se hizo es un trabajo conjunto y de coordinación entre el Cuerpo de Bomberos, la Secretaría de Ambiente, en función de hacer un trabajo de prevención de incendios forestales y un trabajo conjunto también con la comunidad, trabajar también esto con la comunidad, quisiera saber qué tanto se ha avanzado en esta coordinación con la Secretaría de Ambiente y la comunidad. Un segundo punto también que se plantea reiteradamente en el informe, se recomienda un mejoramiento del sistema de información y de comunicación del equipo interno mientras están trabajando, quisiera también conocer sobre el tema; y, si bien yo veo que se han dotado de bastante equipo, helicópteros y cosas así, que les sirve para enfrentar los incendios forestales, también es necesario y está en las recomendaciones plantear y fortalecer unas normas de seguridad que garanticen el trabajo de los bomberos ya que ellos también son sujetos a correr riesgos cuando están en plena labor, entonces yo quisiera conocer eso, sobre cuál es el avance respecto a las normas de seguridad, la coordinación con la Secretaría de Ambiente y los Bomberos; y, la socialización para la prevención de incendios con la comunidad y cuál ha sido el mejoramiento del sistema de información y comunicación interna del equipo mientras está en las labores.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Sergio Garnica (10h15) (17 Concejales)

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO:
Concejal Jorge Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Lo primero que quisiera señalar es que se incorpore en la estadística el incendio producido en la zona de Mojanda, que involucró a las provincias de Imbabura y Pichincha y particularmente al Distrito Metropolitano. Hace ya bastante tiempo yo solicité que se incluya eso en las estadísticas y no se lo hace, entonces se manejan cifras equívocas. Señor Arroyo, usted es abogado además, hay una ordenanza que establece la obligación de ser absolutamente fiel en las cifras respecto a lo que ha sucedido, por querer justificar, como se pretendió en esas sesión, justificar de que eso se inició en la provincia de Imbabura y por lo tanto no es responsabilidad ni debe estar en las estadísticas del Distrito es equivocado y genera error y eso está sancionado por la ley y por las ordenanzas de Quito, así que voy a insistir en eso, como la cifra las recibo ayer no la puedo demostrar en este momento pero yo he hecho seguimiento de las estadísticas, hago seguimiento de lagunas estadísticas y estoy seguro de que no está incluida la afectación que hubo por el incendio de la zona de Mojanda, eso lo primero.

Lo segundo, voy a coincidir con el Concejal Sánchez en el sentido de que hay que tener bastante cuidado en el rol que se le asigna a la comunidad, porque de alguna manera a los bomberos fallecidos, creo que más o menos está confirmado, les faltaba experiencia, eran bomberos pero les faltaba experiencia, eso es parte de lo que sale del informe que hace relación Cristina; con mucho más riesgo pueden intervenir las personas de la

comunidad para combatir los incendios, entonces algún rol pueden tener y deben tener, pero hay que asignar bien el rol, eso es clave, absolutamente clave, sino ponemos en riesgo vidas de personas inexpertas que entiendo que en determinadas situaciones son muy complejas. Yo creo que alguna vez, en términos informales le comenté que hasta me pareció imprudente en algún momento en un incendio, creo que en el incendio del Parque Metropolitano, usted entró con el Alcalde Barrera en la moto al incendio, me pareció hasta imprudente, lo quiero confesar, esas imprudencias no se pueden cometer porque son temas de mucho riesgo y las personas por más expertos que sean, yo no me siento experto, no somos, no tenemos entrenamiento para combatir una situación de esa naturaleza así que me parece que hay que ser bastante prudente en el rol de persona no entrenada suficientemente, incluidos los bomberos que están en formación respecto a las tareas que pueden y deben cumplir y ese elemento me parece que no está sistemáticamente presentado al menos en el plan que hemos visto ahora. Yo en ese sentido creo que lo que dice Cristina debe ser sistemáticamente asumido, es decir, del informe de la situación tienen que ser aplicadas rigurosamente las recomendaciones y eso debe reflejarse en el plan, usted está al mando del Cuerpo de Bomberos, me parece que unos 7 años.

CRNEL. ÉBER ARROYO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS: Cinco voy a cumplir señor Concejal.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: ¿Cinco? Entonces me parece que, sabemos todos que los planes vienen desde hace muchos años y cada vez hay que irlos afinando y perfeccionando y parte del afinamiento, perfeccionamiento es justamente aceptar asumir ciertos errores y recoger las recomendaciones, porque el auto elogio no ayuda, la auto crítica ayuda, el auto elogio no ayuda. El tercer elemento que quiero plantear va respecto al tema del equipamiento del helicóptero, tengo entendido que después del terrible problema de 2012, el gobierno nacional adquirió algún equipamiento adicional de mucha más capacidad, usted debe recordar mejor que yo, hay que coordinar con ese equipamiento, hay que ver cómo se usa ese equipamiento, cómo se coordina con las fuerzas del gobierno nacional para utilizar ese equipamiento que tiene muchísima más capacidad. Yo pensé que este helicóptero tenía mayor capacidad que el de la Policía pero efectivamente lo que yo recuerdo y por eso fue mi pregunta, el helicóptero de la Policía tenía una capacidad limitada y para determinados incendios forestales no tenía el impacto y la suficiencia para combatir esos incendios, yo pensé que este helicóptero iba a tener una capacidad significativamente mayor, como los que, entiendo yo, adquirió el Gobierno Nacional luego de 2012 para combatir incendios que no sólo fueron en el Distrito Metropolitano sino en varias partes del país. Yo creo que hay que programar un equipamiento que sea más robusto para enfrentar los incendios forestales, porque son incendios complejos en donde el equipo de tierra tiene enormes limitaciones entiendo yo; entiendo yo que combatir un incendio en lomas, o en laderas, o en quebradas resulta bastante más complejo si no se tiene equipamiento aéreo, quiero coincidir con eso. Y, finalmente preguntarle, después de la experiencia ya de 5 años, yo

pensé que era un poquito más, pero en todo caso antes estuvo ya en el Cuerpo de Bomberos, usted tenía larga su experiencia.

CRNEL. ÉBER ARROYO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS: Veintiséis años de experiencia, señor Concejal.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Veintiséis años. Cuál es el elemento innovador que hay que introducir en los planes contra los incendios forestales, porque de alguna manera se trata de ir mejorando, entonces yo le preguntaría, cuál es el elemento innovador. Y sugerir que en las presentaciones, porque son presentaciones que una ya casi se las sabe de memoria, o sea, 8 años de recibir estas presentación es de los planes más o menos uno ya identifica cómo se plantean, entonces cuál es el elemento innovador que se ha introducido en este año en el plan forestal que yo no logro identificar por eso le pregunto, en el mejor sentido de la palabra, para ver el cómo vamos mejorando un poco el diseño de los planes contra incendios forestales.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Reina.

CONCEJAL LUIS REINA: Buenos días a todos y a todas. En la misma orientación que acaba de hacer el Concejal Albán, me parece que se ha trabajado y existen normas técnicas bien expresas en cuanto a prevención en edificaciones, ahí estamos claros, hay toda una experiencia, pero no veo y creo necesario que se haga un estudio de verdad, que se haga un informe de las medidas preventivas para áreas verdes, para espacios abiertos e ir identificando qué tipo de medidas innovadoras son necesarias de carácter preventivo, porque el plan está clarísimo, el plan está en función de la respuesta, de la reacción y a veces hasta en la sanción, pero no le veo unas acciones que nos lleven a evitar que esto se dé, a medidas preventivas que creo que, como decía Jorge Albán, debemos hacer esfuerzos en lo preventivo, el sentido común me lleva a preguntarme sobre la adquisición del helicóptero cuando se dice que no es nuevo, a insistir lo que le pregunté fuera de micrófono, cuándo se compró, de qué año es y por qué, cuáles son las razones técnicas, las motivaciones que llevaron a la adquisición de ese tipo, cómo fue que se decidió la adquisición de ese helicóptero; insisto, a mí el sentido común me dice mejor incorporar una tecnología más actualizada y no necesariamente de tiempo atrás. Y lo otro, que cuando veo que se nos exhibe equipamientos, implementos, yo me pregunto y quiero conocer también, que me parece una medida preventiva, cuál es el mecanismo para ir actualizando, incorporando elemento humano para reforzar el sistema de Cuerpo de Bomberos, cada cuánto, cuál es el mecanismo, como esto es transparente quién puede optar, o sea cuál es el mecanismo y cada cuánto tiempo se hace actualización de recursos humanos en el Cuerpo de Bomberos. Gracias.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Luisa Maldonado.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Muchas gracias. Yo tengo algunas consultas y algunas propuestas. Hay lugares que se repiten todo el tiempo que son puntos ya que uno sabe que se va a incendiar, hablamos del Panecillo, del Pichincha, del Ungüí, del Ilaló, todo el tiempo pasa eso entonces la pregunta ahí es qué van a hacer para evitarlo, todo el tiempo sucede ahí entonces ya debería no suceder porque ya sabemos que esos son los puntos más recurrentes donde suceden los incendios, primera cosa. Lo segundo, la tarea comunitaria me parece que es importante siempre y cuando esta sea en coordinación con la gente, definiendo bien lo que tienen que hacer. Una de las tareas que me parece que de alguna forma deberían funcionar, por ejemplo, son las alertas, y yo tengo un comunicado de más o menos dos hojas y media, el día que se estaba incendiando el Ilaló y que sucedieron estas desgracias humanas, que yo advertí eso a las 6 de la mañana, si se hubiera atendido hubiéramos evitado esas desgracias, yo tengo las respuestas por el chat que me comuniqué con el Secretario de Seguridad, donde me decía, todo está bajo control y luego lo que sucedió es que hubieron muertos, entonces, estas alertas comunitarias, si es que se van a hacer caso sirven, pero si no se van a hacer caso no sirven, tengo esos comunicados, yo entregué a la Comisión Especial, que me mandaron por escrito, era todo el tiempo, Concejala, acudan, es las 6 de la mañana, el fuego está iniciando, esa poquito, luego a las 9, luego a las 11, luego a las 12, a la 1, a las 2, a las 6, a las 8 de la noche cuando ya no se puedo hacer absolutamente nada; tengo todo, absolutamente todo, inclusive llegué a decirle al Secretario ese día, dónde está usted, qué es lo que está haciendo, entiendo que debe haber trabajado muy duro, yo no soy quién para decir lo que deba hacer o no, pero a las 8 de la noche yo estaba en el San Luis, en el centro comercial y él estaba haciendo cola en el KFC, probablemente a esa hora recién estaba almorzando, yo quiero pensar así porque debió tener un día muy difícil, pero él lo que me dijo en el WhatsApp, porque esto tengo, es que todo está bajo control y que él estaba en el sitio, me vio y se hizo humo, efectivamente parecía que estaba atendiendo un incendio.

Esto lo hizo la Comuna de Ilaló, la gente ahí es organizada y ellos mandaban los reportes permanentemente y no se hizo caso, entonces alerta con eso, si vamos a tener la participación comunitaria que yo insisto, que es bueno porque son los que te alertan sobre la marcha, son los que están ahí, los que te van a decir esto está sucediendo, pero siempre y cuando le hagas caso y puedas acudir y no subestimar lo que diga la comunidad, eso me parece que es fundamental, el Plan Lluvias que acabamos de vivir, desde mi punto de vista no funcionó, o sea ya vemos la ciudad inundada, un montón de sitios destruidos culpando a otros por lo que sucedía, yo digo, si identificamos inclusive responsables, como en este caso decían que era por ejemplo la plataforma gubernamental, lo mínimo que hay que hacer es ir y sentarse con la gente de la plataforma y decir cuál es el problema, vamos sentándonos juntos y veamos qué es lo que hay que hacer, pero no solamente quedarse en culpar, sino en ir, enfrentar, dar la cara, resolver; entonces cuál es mi propuesta ahí, que se hagan evaluaciones permanentes si el plan funciona, porque efectivamente no siempre es lo mismo, vas a

tener más incendios, menos incendios, lo de 2015 fue terrible, creo que el año pasado no tanto, no sabemos cómo va a ser ahora, ya no podemos confiarnos del plan, entonces hay que estar permanentemente evaluando el plan para ver si se tiene que modificar, si se tiene que aumentar, lo que fuera, esa es mi sugerencia.

Caben las campañas previas, ahí el voluntariado es clave, los colegios, los dirigentes populares, los activistas ecológicos, todo eso me parece que es bien importante, campañas previas, es decir, ya deberíamos estar en eso ahora, para ir previniendo todo, pasar la voz en las asambleas de los barrios, con los estudiantes, en fin. La coordinación con el gobierno nacional, o sea no nos podemos cargar todo, imposible porque además se devastan muchas zonas que son de utilidad para la vida y que también necesariamente esto incluye la participación del gobierno nacional, entonces participar con el COE y con todo lo que tiene el gobierno nacional que puede poner a disposición de la ciudad, no cierto, los militares, la Policía Nacional, otros bomberos de otras ciudades, las mancomunidades, todo cabe aquí, he visto rápidamente este, como dice el compañero Jorge Albán, ya casi es repetitivo el tema, ya casi lo sabemos de memoria, entonces cuáles son las ideas adicionales que podemos aportar; entonces tener todo este contingente en función de lo que pueda pasar, tener listo, tener coordinado. Y finalmente decir que este tema del helicóptero, sí es mi interés, yo voy a pedir informe del proceso de compra, ha llegado a mi despacho un oficio en donde hay alguna queja al respecto y sí voy a solicitar cómo se dio ésta. Me parece bien que nos vayamos equipando cada vez más, eso es correcto, pero obviamente tiene que ser en función de la necesidad de la ciudad, por qué, la justificación, lo que decía el compañero Reina, debido a qué compramos esto, por qué más elementos, etcétera, etcétera, eso tiene que justificarse adecuadamente y esto no dice en este plan, entonces sí sería bueno señor Éber Arroyo, Comandante de los Bomberos, por favor que presente ese informe, yo le voy a hacer por escrito, todo el proceso de compra de este helicóptero. Gracias Alcalde.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO:
Concejal Carlos Páez.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Buenos días. Yo quisiera insistir en dos temas que han sido mencionados por algunos colegas pero que me parecen importantes, el primero es el tema de la capacitación, de los vigilantes comunitarios o el desarrollo del sistema de alertas, esto me parece básico, creo que este es un mecanismo de bajo costo que permite hacer una tarea preventiva y sobre todo una respuesta oportuna que tengo la impresión de que no ha sido suficientemente valorada, yo creo que este sistema de bomberos comunitarios y sobre todo educación a la comunidad en términos de identificar estos conatos y establecer mecanismos ágiles de comunicación y de respuesta, como lo señala la Concejala Maldonado, me parece que es básico; está mencionado en el plan pero creo que no con la relevancia que, al menos desde mi punto de vista, tienen. Lo segundo y eso sí está ausente en el plan, son los niveles de coordinación que se tienen con otras dependencias del Estado que están capacitadas

para colaborar con el Cuerpo de Bomberos de Quito en la eventualidad de un flagelo de consideraciones importantes que rebasen la capacidad autónoma que se tiene, esto está absolutamente ausente del plan y me parece que debería estar incorporado porque lo que no puede ocurrir es que en una desgracia de grandes proporciones, ese rato se empiece a llamar por teléfono y a pedir autorizaciones y buscar quién es el que permite que, por ejemplo, un helicóptero de las Fuerzas Armadas pueda colaborar con la capacidad operativa que se tiene dentro del Cuerpo de Bomberos de Quito esto también ya ha sido señalado y yo quiero insistir en ello. Y la tercera es una pregunta, revisé en alguna noticia de prensa que el proceso de adquisición del bambi bucket se había caído y por tanto está en proceso de re subir al portal de compras públicas, ¿o está adquiriendo el proceso? O sea, está ahorita en manos del Concejo. Entonces esta es una información seguramente equivocada de la prensa, hasta ahí. Gracias.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO:
Concejal Ponce.

CONCEJAL MARCO PONCE: Solamente dos cosas, una, me disculpan pero me parece de plena justicia, yo oigo en la intervención de la señora Concejala Maldonado, no dudo que eventualmente el señor Secretario de Seguridad haya ido a comer el KFC, el señor Secretario de Seguridad es un ex policía, no es bombero, puede que esté muy preocupado pero no ayudaría mucho. No puedo referirme al incendio del Ilaló porque lo desconozco, pero el incendio del Casitagüa lo vi de principio a fin, llegó a ser algo bastante trágico pero no fue uno sólo, fueron 8 incendios en los cuales yo en ocasiones lo vi, en ocasiones fui alertado, nunca llamé al Secretario de Seguridad, hice algo más práctico y llamé al Comandante Arroyo; los 5 primeros que fueron antes del incendio grande fueron atendidos como se debe, rápido, bien y eficaz, los 3 siguientes que fueron posteriores al incendio grande probablemente fueron atendidos hasta con susto porque hice una llamada al Comandante Arroyo y en 15 minutos creo que estaba todo el Cuerpo de Bomberos subiéndose al Casitagüa y apagando el conato de incendio, esto como un tema de justicia. Pero algo que me faltó, en el trabajo que se está haciendo actualmente, quisiera un informe, no en este momento, pero quisiera que se me informe qué se está haciendo con las autoridades del tema ecológico del Distrito Metropolitano, porque el hecho de rozar zonas boscosas debe tener algún tipo de afectación de orden ecológico no nos olvidemos que gran parte del Casitagüa por ejemplo, está en el Corredor del Oso de Antejos que está declarado como zona ecológica, hay muchas zonas de interés ecológico por lo tanto me interesa saber qué afectación puede tener este sistema de prevención, que por supuesto me parece absolutamente adecuado, pero debe hacerse también en ordenamiento a la protección ecológica. Gracias Alcalde, solamente eso.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Luisa Maldonado (10h37) (16 Concejales)

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Vamos a proceder con dar respuesta a todas las inquietudes que han planteado los señores Concejales para lo cual voy a dar la palabra al Comandante del Cuerpo de Bomberos Éber Arroyo. Por favor Éber.

CRNEL. ÉBER ARROYO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS: Gracias señor Alcalde.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Un segundito, me falta una intervención que me han solicitado a última hora. Concejala Salvador.

CONCEJALA RENATA SALVADOR: Gracias Alcalde, buenos días con todos. Bueno, para expresarle Comandante Arroyo que este tema de los bomberos forestales comunitarios es una magnífica idea, pero que tiene que haber la capacitación, como ya han mencionado varios de los compañeros Concejales, para no tener que lamentar luego desgracias y situaciones de riesgo en que se ponen las personas que no están debidamente capacitadas para enfrentar incendios de gran magnitud. Y lo segundo, como hay varias inquietudes de los compañeros sobre la adquisición del helicóptero, sí pedirle al compañero Éber Arroyo que en una próxima sesión del Concejo nos exponga, para que todos quedemos tranquilos, cuál fue el proceso, qué otras ofertas se presentaron, por qué se compró ese helicóptero y todo lo que ya se ha mencionado en intervenciones anteriores con lo cual quedaríamos todos satisfechos y no cabría ninguna duda al respecto. Eso Alcalde.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Vamos Éber, adelante por favor.

CRNEL. ÉBER ARROYO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS: Un momento señor Alcalde, estoy tomando nota, por favor. Gracias señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Con la primera pregunta de los bomberos comunitarios, para conocimiento de las señoras y los señores Concejales, los señores que antes eran guías forestales, ellos se encargaban de dar la alerta nada más, sólo de ver la columna de humo y de avisarnos por radio a la central, ese era su trabajo; en este año ellos están plenamente capacitados para ir un poco más allá, ser observadores, dar la alerta, ir a ver de qué condición es el incendio, la extensión, para poder ellos pedirnos también los recursos que necesitamos llevar al lugar, caso contrario nosotros teníamos que llegar al incendio, evaluar y pedir recursos que se demoraban en la respuesta. Muchísimas gracias mi Coronel, muchísimas gracias por esa observación, en efecto hoy dispongo que los señores bomberos comunitarios no vayan a hacer ninguna tarea de extinción ya que a ellos se les consideraba sólo para un conato, nada más, para la fase incipiente de un conato, pero mejor es ahorrarnos el inconveniente, ahorrarnos el problema a futuro y sacar eso del plan, muchísimas gracias.

Luego de esto, mi Coronel, lo que expuse aquí era el modelo de una brif, son 36 brif que van a trabajar en el Distrito Metropolitano de Quito, divididos en cada uno de los sectores, entonces obviamente esta es una brif, nosotros tenemos 23 estaciones de bomberos, cada estación de bomberos tendrá que poner dos brifs al respecto, obviamente hay estaciones que no están inmersas en el plan fuego como por ejemplo la estación de bomberos de Santo Domingo, que son prácticamente que se encargan del cuidado del centro histórico, que tienen otro tratamiento especial; ese es el modelo de lo que cada brif va a llevar, va a llevar 5 bomberos, 20 tramos de mangueras, ese tipo de cosas.

Luego de eso, sobre la comunicación que me preguntaba la señora Concejala Cevallos, hay dos cosas, me confundí en dos temas señora Concejala, primero sobre la comunicación; la comunicación yo consideré que era la comunicación de nosotros con el puesto de operaciones y con la central, se ha dotado a todos los bomberos de un sistema de radio digital, todos tenemos ahora radios digitales entonces todos tenemos una comunicación dentro del equipo de trabajo y el líder del equipo de trabajo una comunicación hacia el puesto de operaciones y ese a su vez escala hacia la central de emergencias, eso con respecto a la comunicación. Luego, de acuerdo a la comunicación que se hace en la inter fase para minimizar los incendios forestales, esa comunicación la estamos empezando a hacer, recordemos que hace una semana teníamos invierno y ya empezamos a trabajar puerta a puerta con la inter fase y con el trabajo comunitario, con los talleres de vinculación comunitaria, lo vamos a empezar a trabajar, nos vamos a reunir con los señores Presidentes de las Juntas Parroquiales, con todos los Presidentes de las Juntas Parroquiales para empezar a trabajar con ellos y obviamente ellos con la comunidad, con las escuelas, con los colegios de los sectores, con el fin de generar una cultura de seguridad. Esta cultura de seguridad todo el tiempo la vamos trabajando en la inter fase y obviamente también en la zona rural, luego, usted señora Concejala muy gentilmente leyó las observaciones de la Comisión que investigó la muerte de mis compañeros, permítame, no es una excusa, permítame manifestarle, ahí soy ignorante en el tema, no conozco de esas observaciones, a mí no me ha llegado las conclusiones o las recomendaciones de la Comisión, es por eso que la señora Presidenta del Directorio de Bomberos que es la señora Concejala Moreno, yo le pregunté a la señora Concejala Moreno de esas recomendaciones, perdóneme soy ignorante en el tema, asumo la responsabilidad, señor Concejal, no me ha llegado eso a mí y usted sabe que yo soy obediente en eso pero tengo que esperar que me envíe a mí la Comisión, pero sin embargo, señora Concejala.

CONCEJAL EDDY SÁNCHEZ: Punto de orden, señor Alcalde.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO:
Concejal Sánchez.

CONCEJAL EDDY SÁNCHEZ: Comandante, un comandante es el responsable de lo que haga y deje de hacer su organización, su unidad, su estamento, no nos puede decir que usted no conoce porque usted tomó la decisión de emplear un contingente que terminó generando un costo de vidas humanas, o sea, por lo menos deberíamos saber qué es lo que dijo la Comisión porque esto se coteja con el Plan. A mí me preocupa algo y me reservaba para mi segunda intervención, como dice la resolución 074, al final señor Alcalde, pero este Concejo y que bueno que sea así, nos tomamos a veces horas para aprobar una ordenanza de un barrio, le damos la importancia del caso, analizamos, a veces pendientes que generan riesgos, a veces gradientes, laderas, porque tomamos decisiones, y aquí yo soy autocrítico, nos acostumbramos a aceptar, hablamos del plan fuego, del plan invierno, del plan de mantenimiento vial, pero en esencia no es un plan y yo quiero pedir que se nos entregue, luego de terminado este punto del orden del día, que el Comandante nos haga llegar de manera formal, con firma de responsabilidad el plan, un plan es un conjunto de previsiones Comandante, eso es un plan y tiene tres momentos fundamentales, un momento filosófico, rescata los valores, las visiones de este Concejo para que no se deschavete el plan o el Comandante termine generando otra visión. Tiene un momento analítico y de diagnóstico que necesitamos conocer, cuál es el análisis que se ha hecho; y, un momento operativo donde ahí si está, queremos ver el despliegue, ahora entiendo yo, veo que son 36 brigadas de respuesta de incendios forestales; cómo van a operar, los mandos, los medios de control, los niveles de coordinación, grados de alertamiento, cuándo el comandante toma la decisión de acudir a la instancia superior para combatir los incendios, los niveles de visualización de esas acciones, de qué áreas, para que no sorprenda a nivel superior, me refiero al nivel nacional ya, y tengamos que pedir ese momento 3 helicópteros de la brigada aérea de la fuerza terrestre y esos helicópteros están en la frontera en reconocimiento o están combatiendo otros incendios, prioridades de empleo de los medios.

Yo pido de manera formal hoy al Concejo que nos entreguen un plan con la visión, con la misión, con todos los elementos que acabo de citar porque estamos teniendo problemas y debemos ser autocríticos, aceptamos un plan pero no es un plan, entonces es fundamental, lo elevo a moción para que este Concejo realmente, sentemos un hito a partir de este momento que cuando venga cualquier instancia a emitir un plan, que sea eso, un plan; nos costó vidas y digo nos costó porque todos somos responsables de esto y acabamos de escuchar que todavía no conoce el Comandante los resultados de esa evaluación y ya estamos exponiendo el siguiente plan; queremos saber si es que estos resultados de los estudios se han recogido porque mi preocupación que le planteo, involucrar a 60 efectivos comunitarios en niveles de combate a los incendios con cierto entrenamiento, eso no está bien y qué bueno que lo haya recogido Comandante y lo deseche este momento porque terminamos también siendo responsables por omisión, ya por conocimiento del tema. Entonces yo quiero elevar a moción justamente el hecho de que se nos entregue y a partir de ahora sea una norma de este Concejo, cuando cualquier instancia venga a exponer un plan, sea un

plan con esas características, la misión, la visión, el concepto de la operación que tiene, la logística, las comunicaciones, mandos, medios, control, todo, queremos saber, insisto, aquí nos detenemos a veces con una ordenanza y no menosprecio, de un barrio, la colocamos bajo una lupa a la ficha técnica del barrio, hay mesas técnicas, hay una serie de cosas, aquí casi como que se ha vuelto una formalidad, llegó el verano, veamos el plan y esto, con todo respeto, yo entiendo que nos ha hecho una presentación pero no es el plan, que nos haga llegar el plan del Cuerpo de Bomberos. Eso básicamente señor Alcalde.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: No hace falta someter a votación, este rato disponemos, señor Comandante, que nos haga llegar a todos los miembros de este Concejo Metropolitano el respectivo informe que ha solicitado el Concejal. No hace falta, en este instante estamos disponiendo, el plan que ha solicitado. Audio para el Concejal Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Hay una moción, hay que votar. Hay una moción que ha tenido apoyo, hay que votar, podemos estar todos de acuerdo, usted puede estar de acuerdo, votemos, resolvamos, porque efectivamente ya basta de informalidades, cómo es posible que el Cuerpo de Bomberos, que el jefe, el Comandante, jefe del Cuerpo de Bomberos no conozca el informe, si hasta ha llegado a niveles judiciales, cómo es posible que aquí se constituyó una Comisión Especial y el Comandante y jefe del Cuerpo de Bomberos no se haya preocupado, interesado en averiguar cuál fue el resultado de esa Comisión. Basta de informalidades, basta de respuestas ambiguas y genéricas, nuevamente voy a coincidir con el Concejal Sánchez, plan firmado, sobre esta base discutimos, plan firmado y esa es la moción del Concejal Sánchez, yo creo que hay que someter a votación y pido que se someta a votación para que sea resolución clarísima de todo Concejo.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Cevallos.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Marco Ponce; e, ingresa el Concejal Sergio Garnica (10h50) (16 Concejales)

CONCEJALA CRISTINA CEVALLOS: Acogiéndome a lo que señala el Concejal Sánchez y el Concejal Albán, me deja bastante preocupada que la persona encargada de todo este tema del Cuerpo de Bomberos tenga desconocimiento del informe, le hago conocer que este informe fue remitido a los Concejales en la circular No. 024 el 15 de marzo de 2017 desde la Secretaría General del Concejo a la Alcaldía, a los Concejales y Concejales Metropolitanos. También me deja preocupada la poca importancia en tal caso, que la Alcaldía dio a este tema porque este tema también fue conocido por la Alcaldía y que la Alcaldía no ponga en conocimiento esto, incluso a su Secretario, ahí coincido con Luisa, que su Secretario de Seguridad y Gobernabilidad tampoco muestre

preocupación por el tema, en informar sobre los resultados de estos estudios a las unidades que corresponden a la Secretaría, es un tema que me deja muy preocupada, por lo tanto, porque incluso el plan que nos presentan es lo que yo decía, no se trata únicamente de comprar nuevos equipos, nuevos helicópteros, carros, sino también se trata de normas de seguridad que se tiene que brindar al Cuerpo de Bomberos, ahí se hacen algunas observaciones en el que incluyen también el tema de los bomberos que señalan los Concejales, de los bomberos que van a dar apoyo a las comunidades, los bomberos comunitarios, se hacen varias observaciones de prevención, de normas de seguridad, de involucramiento con otras entidades del Municipio como la Secretaría de Ambiente y una mayor coordinación con la comunidad, entonces no es una cuestión solamente de saber cuántos elementos se han comprado sino qué tan preparados, qué tantas capacitaciones, incluso que también está en este informe, qué tantas capacitaciones, cuántas horas de capacitación, en qué áreas necesitan los bomberos la capacitación, entonces le recomiendo a la Secretaría del Concejo, incluso a la Alcaldía Metropolitana que es a quién le corresponde, incluso le debería interesar, importar ese tema porque es un tema también que preocupa a toda la ciudad, de hacer conocer a sus funcionarios y a las dependencias del Municipio de Quito.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO:
Concejala Moreno.

CONCEJALA RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, buenos días, Concejales, a todo el público. No había querido intervenir antes porque también estábamos un poco redundando en varios temas y varias preocupaciones que con seguridad el Comandante de Cuerpo de Bomberos, si se le permite terminar la contestación a las inquietudes, va a tener o va a dejarnos también tranquilos en varios de esos conflictos. Efectivamente yo también formé parte de la Comisión, esta Comisión que se formó al mismo tiempo que continuaba el proceso judicial en el cual nosotros no podíamos intervenir, ni tampoco causar ningún problema a la investigación judicial, esto incluso porque es penado, procuramos hacer un tema, si se quiere una investigación un poco más administrativa, incluso entramos en temas que aparentemente no estaban directamente relacionados con el tema de las tristes muertes de los bomberos, que por cierto no se dio en el Ilaló Luisa, sino que fue en otro sector, fue más bien en Puembo este incendio que cobró la vida de nuestros bomberos y que además ha sido, no sólo por la Comisión, sino justamente por la Fiscalía donde ingresaron peritos especializados, demostrado que fue por un tema de un cambio repentino de los vientos, yo no soy técnica, no conozco tampoco a profundidad el tema de seguridad, sin embargo hoy puedo decir que gracias a la Comisión en la que hemos estado, presidía Anabel que es una pena que no nos acompañe hoy que quizás ella también podría hacer estas mismas precisiones y también el Concejala Eduardo Del Pozo que hoy está fungiendo como Alcalde, también participó de esta Comisión y es importante mencionar que para nosotros fue bastante grato más bien conocer el estado en el que están los bomberos de Quito, si algo tiene que llenarnos de orgullo, no sólo al Concejo

sino a los quiteños es haber sido o haber logrado ser referente, no sólo a nivel nacional que por mucho estamos por sobre todos los demás Cuerpos de Bomberos, sino incluso a nivel internacional, teniendo reconocimientos internacionales, valga la redundancia, que pocos Cuerpos de Bomberos han logrado y eso se ha logrado ahora.

Ingresar a la sala de sesiones la Concejala Luisa Maldonado (10h58) (17 Concejales)

Efectivamente era necesario hacer investigaciones judiciales porque nosotros como Concejales sólo llegamos a un tema de fiscalización y de veeduría pero la investigación técnica era una investigación judicial que se inició y dejó como resultado demostrando que este era un tema de circunstancias naturales, no de falta de previsión, es decir, no hubo ni siquiera culpa, peor dolo por parte del Cuerpo de Bomberos. Como digo, esa tranquilidad con la que nosotros tenemos que estar, por supuesto que siempre será perfectible, siempre será perfectible y de ante mano agradezco desde el directorio varias de las sugerencias que se dan, creo que es importantísimo el día de hoy aunar esfuerzos, claro, es importante hacer requerimientos al Cuerpo de Bomberos, pero creo que nosotros como Concejales portavoces de la población, toda la gente que aquí nos acompaña, muchos de ellos siempre compartiendo cosas en Facebook o posteando algo en twitter, aprovechemos para que todos nosotros seamos verdaderos vigilantes de todas estas catástrofes que se dan aquí en Quito, hemos pasado un invierno crudísimo lo cual ha permitido que toda la maleza haya crecido a ese mismo ritmo y ahora, de pronto estamos en un verano terrible que por supuesto, esa maleza que creció va a ser la maleza que va a estar seca y que se van a provocar incendios, sí, ojalá no de gran magnitud, créanme que yo me siento tranquila sabiendo que tenemos a caballeros y damas del fuego que van a estar protegiéndonos; está ahora en función nuestra el ser vigilantes de, como comentó Luisa, cuando inicien los incendios poder avisar, claro, el Secretario, bien lo mencionaba el Concejal Ponce, él no es bombero y sin embargo yo no dudo del trabajo exhaustivo que hacen ellos, muy probablemente cuando le viste Luisa, probablemente a esa hora recién almorzaba porque es el ritmo que tiene la gente que trabaja en riesgos.

Nada más, felicitar de nuevo a la gestión que hace Bomberos de Quito que sin lugar a dudas es un ejemplo, más aun cuando con esta compra del helicóptero, claro es un monto alto que ha sido destinado para esto, pero que creo que es el legado que esta Administración deja a la ciudad de Quito, siempre habíamos dependido de helicópteros de otras instancias, dependiendo en momentos de emergencia tener que triangular las emergencias para obtener un permiso, hoy tenemos ya un equipo suficiente para poder rescatar, salvar vidas de quiteños y de quienes viven en Quito, lo hemos hecho ya, creo que ese helicóptero ya está más que pagado con las solas vidas que ya se han rescatado, es deber nuestro la fiscalización y hay que fiscalizar cualquier tema en el que nosotros tengamos alguna duda, esa es nuestra obligación y está muy bien que lo hagamos, sin embargo sí quiero dejar sentado que el plan fuego que se presenta el día de hoy no es sólo una presentación de diapositivas que es lo que

nosotros vemos, efectivamente hay un trabajo grande que se hace de atrás, un trabajo de estadísticas, un trabajo de escritorio y un trabajo de campo importantísimo que hoy permite que veamos varias figuras como diapositivas pero que con seguridad ustedes, más allá de que se presente como moción o como ya ha sido disposición del Alcalde, se presente como un informe más detallado. En mi caso, señor Comandante, mis felicitaciones.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Karen Sánchez (10h59) (16 Concejales)

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Gracias Concejala, no creo que exista mayor inconveniente en someter a votación la moción presentada, en realidad así ha sido solicitado por algunos Concejales, así que, señor Secretario, por favor someta a votación y luego de lo cual vamos a seguir con las respuestas a las inquietudes de los señores Concejales. Por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Presidente, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por el Concejal Eddy Sánchez.

Sr/a Concejala / Sr. Alcalde Metropolitano	a favor	en contra	en blanco	ausente
Sr. Jorge Albán	1			
MSc. Soledad Benítez	1			
Lic. Susana Castañeda	1			
Inter. Carla Cevallos	1			
Soc. Cristina Cevallos	1			
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Sr. Héctor Cueva	1			
Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Dr. Pedro Freire López				1
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Dr. Mario Granda	1			
Prof. Luisa Maldonado	1			
Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez	1			
Sr. Marco Ponce				1
Eco. Luis Reina	1			
Abg. Renata Salvador	1			
Lic. Eddy Sánchez	1			
Sra. Karen Sánchez				1
MSc. Patricio Ubidia				1
Sra. Ivone Von Lippke	1			

Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano				1
TOTAL	17	0	0	5

Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17 CONCEJALES), **RESOLVIÓ:** SOLICITAR A LA ENTIDAD A SU CARGO, SE SIRVA REMITIR A LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS METROPOLITANOS, EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS, UN INFORME SOBRE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS 2017, DEBIDAMENTE DESARROLLADO, LO CUAL DEBERÁ INCLUIR OBJETIVOS, ACTIVIDADES, MEDIDAS DE CONTINGENCIA, RESPONSABILIDADES, ENTRE OTROS; Y,
2. PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL HELICÓPTERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Sergio Garnica (11h00) (15 Concejales)

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO:
Perfecto, adelante Comandante, continuemos con el esclarecimiento de las dudas.

CRNEL. ÉBER ARROYO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS: Gracias señor Alcalde, creo que, no sé si desde luego para su conocimiento y el conocimiento de los señores y señoras Concejales, cuando se presenta todo el plan, todo el compendio teórico, estadístico, procedimental, está respondido muchas de las preguntas que están haciendo los señores y señoras Concejales, no sé si, señor Concejal, continuo respondiendo o esperamos que yo presente todo el plan para que se asimile las recomendaciones, desde luego hago una consulta nada más, señor Alcalde.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO:
Concejala Cevallos, tenía una aclaración.

CONCEJALA CRISTINA CEVALLOS: Yo quisiera plantear, la Secretaría también si le puede hacer llegar, que le haga llegar este informe al jefe del Cuerpo de Bomberos y que también en la presentación del plan que nos va a hacer el jefe del Cuerpo de Bomberos incluya justamente las observaciones que han sido incorporadas en el informe.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Perfecto, vamos a proceder con el informe cuando nos remita para que se esclarezcan todas las inquietudes que hacían falta, que nos haga llegar lo antes posible como ha sido resolución de este Concejo Metropolitano. Entonces vamos a quedar ahí con las explicaciones. Audio para el Concejal Sánchez.

CONCEJAL EDDY SÁNCHEZ: En el plan que se incluya lo que al inicio habíamos manifestado, simulacros y ensayos en función de la exigencia que ha hecho este Concejo, también que incluya el plan la fecha en la que se va a hacer, creo que ahí vamos a despejar muchas dudas que tenemos todavía. Nada más.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Granda.

CONCEJAL MARIO GRANDA: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras Concejales. Estando de acuerdo totalmente con el tema del plan de previsiones que permita una cultura de seguridad, aquí he venido escuchando solamente cuando ya se da el incendio, hablamos cuando ya se da el incendio, tenemos que hacer esto o este otro, yo planteo que dentro del tema del conjunto de previsiones, podamos lograr que a lo mejor comenzando por los establecimientos educativos del Distrito Metropolitano de Quito, pueda crearse una materia en el pensum de estudios o en las ya existentes, algo que tenga que ver con la prevención de los incendios, qué mejor, qué importante que los niños en la escuela, los jóvenes en el colegio puedan conocer exactamente en qué consiste, inclusive el tema de la prevención, inclusive el plan que aquí se está proponiendo para justamente evitar que se pueda llegar al tema de los incendios, y claro, que no es solamente aquí en el Distrito Metropolitano de Quito, el tema es que se puede coordinar con el Ministerio de Educación para que esto suceda, así algún momento se hizo cuando yo fui parte por ejemplo del Consejo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, logamos que en los pensum de estudio se incluya una materia que permita la prevención del uso de drogas, entonces esto es necesario porque así como la droga mata, igual esto; cuando ya se da el incendio sabemos que está en riesgo la vida de muchos ciudadanos quiteños y por eso es necesario, repito, que en el plan que va a contener un conjunto de previsiones, pueda plantear la necesidad de incluir en el pensum de estudios una materia de prevención de los incendios.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Gracias Concejal, declaramos conocido el informe respectivo, esperamos el informe correspondiente como ha sido solicitado.

CRNEL. ÉBER ARROYO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS: Gracias señor Alcalde, señoras Concejalas, señores Concejales, a la comunidad muchísimas gracias.

ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Antes de continuar con el siguiente punto, al amparo de la resolución 074, el artículo 7 y en vista de que no está presente la segunda Vicealcaldesa, voy a proceder a encargar la sesión a la Concejala Renata Moreno para que continúe con la presidencia de esta sesión. Por favor Concejala y continuemos con el siguiente punto del orden del día con la presidencia de la Concejala Moreno.

<p>Sale de la sala de sesiones el Abg. Eduardo Del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo; y, pasa a presidir la sesión la Concejala Dra. Renata Moreno (11h10) (14 Concejales)</p>

DRA. RENATA MORENO, PRESIDENTA (E): Muchísimas gracias, señor Secretario, pasemos al siguiente punto del orden del día que fue incluido como cambio en el orden.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señora Presidenta.

- IV. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 0074, sancionada el 13 de junio de 2011, y Ordenanza No. 0077, sancionada el 2 de septiembre de 2015 que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio La Tolita, del sector San Carlos de Calderón. (IC-O-2017-133)**

DRA. RENATA MORENO, PRESIDENTA ENCARGADA: Muchas gracias señor Secretario. Toda vez que el proponente ha salido de la sala y ha sido entregada la documentación, pongo en consideración de los presentes. Si hay alguna observación. Toda vez que no hay observaciones pasemos por favor a tomar votación. ¿Es primer debate?

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: No, se trata de segundo debate. Esta documentación fue remitida mediante circular No. 032 del día 30 de mayo, en la cual se remitieron los puntos que fueron incorporados al orden del día por petición del Concejal Sergio Garnica. Este es el segundo debate del asentamiento humano de hecho La Tolita, del sector San Carlos de Calderón. Este barrio se incorporó como segundo debate y los trazados viales que son modificaciones en realidad al final de los expedientes que corresponden a la Comisión de Uso de Suelo.

DRA. RENATA MORENO, PRESIDENTA (E): Por favor, ha pedido la palabra al Concejala Luisa Maldonado.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Si es que es un tratamiento en segundo debate, yo lo que pediría es que se trate en el orden en el que está planteado en el Concejo porque por lo general tratamos todos los temas del primer debate y luego los del segundo debate, tal vez ahí vamos a dar espacio a que llegue el compañero Concejal, por el orden. Entiendo que se incorporó.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, fue más bien en función del pedido del Concejal Garnica que se incorporó en este punto específico. La moción fue en ese sentido y como tal fue aprobada, señora Concejala.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Para la siguiente yo solicito que se respete el orden del día, en función de la discusión de las ordenanzas porque por lo general discutimos el primer debate y luego el segundo debate, por favor. No hay problema.

DRA. RENATA MORENO, PRESIDENTA (E): Listo, muchas gracias. Oída que ha sido la Concejala Maldonado, por favor tomemos votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señora Presidenta. Señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza en referencia.

Sr/a Concejal / Sr. Alcalde Metropolitano	a favor	en contra	en blanco	ausente
Sr. Jorge Albán	1			
MSc. Soledad Benítez	1			
Lic. Susana Castañeda	1			
Inter. Carla Cevallos	1			
Soc. Cristina Cevallos	1			
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Sr. Héctor Cueva	1			
Abg. Eduardo Del Pozo				1
Dr. Pedro Freire López				1
Abg. Sergio Garnica Ortiz				1
Dr. Mario Granda	1			
Prof. Luisa Maldonado	1			
Dra. Renata Moreno	1			
Ing. Carlos Páez Pérez	1			
Sr. Marco Ponce				1
Eco. Luis Reina	1			

Abg. Renata Salvador	1			
Lic. Eddy Sánchez	1			
Sra. Karen Sánchez				1
MSc. Patricio Ubidia				1
Sra. Ivone Von Lippke	1			
Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde Metropolitano				1
TOTAL	15	0	0	7

Señora Presidenta, con el voto favorable de los presentes queda aprobada en segundo definitivo debate la ordenanza reformativa a la Ordenanza No. 0074, sancionada el 13 de junio de 2011 y Ordenanza No. 0077, sancionada el 2 de septiembre de 2015, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del barrio La Tolita del sector San Carlos de Calderón.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS A FAVOR), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA No. 0074, SANCIONADA EL 13 DE JUNIO DE 2011 Y ORDENANZA No. 0077, SANCIONADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL BARRIO LA TOLITA DEL SECTOR SAN CARLOS DE CALDERÓN. (IC-O-2017-133)

DRA. RENATA MORENO, PRESIDENTA (E): Gracias señor Secretario. Pasemos al siguiente punto que también fue introducido como cambio al orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Este ya está.

DRA. RENATA MORENO, PRESIDENTA (E): Sigüente punto del orden del día entonces.

V. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

- 1. Ordenanza que Implementa y Regula el Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-2017-059)**

DRA. RENATA MORENO, PRESIDENTA (E): Concejala Cevallos, tiene la palabra.

CONCEJALA CARLA CEVALLOS: Muchas gracias compañeros Concejales, buenos días a la ciudadanía que ha venido el día de hoy. Antes de comenzar el primer debate de la Ordenanza para la creación del Consejo de Protección de Derechos es importante que todos conozcan la ley mandatoria y obligatoria que obliga a los municipios a que creen estos Consejos de Protección de Derechos. La disposición transitoria décima de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, les voy a leer textualmente lo que nos dice, *“de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos a la promulgación de la presente Ley, en el caso de aquellos cantones en los que no hubiesen creado los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, los Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia se convertirán en Consejos Cantonales de Protección de Derechos y cumplir con las funciones establecidas por el artículo 598 del COOTAD”*; les voy a explicar un poco qué dice el artículo 598 del COOTAD, dispone que cada gobierno autónomo descentralizado Metropolitano y Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de Derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos, señalando sus atribuciones, la constitución participativa y paritaria entre representantes del Estado y de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derecho, por lo antes mencionado debemos dar el cumplimiento normativo vigente en COMPINA mediante resoluciones No. 200 de 27 de mayo del año 2014 y la segunda resolución No. 208 de 6 de agosto del año 2014, resolvió iniciar la transición a Consejo de Protección de Derechos, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la igualdad, por lo cual se realizaron las debidas acciones administrativas, financieras y técnicas, todo encaminado en lo que dice la Ley.

GRUPOS BENEFICIARIOS:

- Protección Integral a la niñez y adolescencia.
- Protección Integral a la juventud.
- Protección al adulto mayor
- Protección a mujeres.
- Protección a diversidades sexo genérico.
- Protección a personas con discapacidad.
- Protección a personas en situación de movilidad humana.
- Protección a pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afrodescendientes.
- Protección para los animales y la naturaleza.

Quisiera explicarles también en temas de fechas, cómo la Comisión fue trabajando para que vean que desde hace dos años y medio se ha venido trabajando con la sociedad

civil, las instituciones municipales y los funcionarios encargados, en la creación de esta Ordenanza que tanta falta le hace a la ciudad.

Sesión extraordinaria del 12 de enero de 2015, sesión ordinaria del 19 de enero de 2015, sesión extraordinaria del 23 de febrero del año 2015, sesión extraordinaria del 19 de marzo del año 2015, sesión extraordinaria del 27 de marzo de 2015, sesión ordinaria del 11 de mayo de 2015, sesión extraordinaria del 8 de septiembre de 2015, sesión extraordinaria del 17 de octubre del año 2016, sesión extraordinaria del 21 de diciembre del año 2016; en esta del 21 de diciembre de 2016, cabe recalcar que en la mayoría y que en casi todas y, sobre todo en esta, han estado presentes la Secretaría de Inclusión, la Secretaría de Seguridad, representantes del COMPINA en transición, representantes de la sociedad civil, Procuraduría Metropolitana y demás entes; la sesión extraordinaria del 27 de diciembre de 2016. La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social conoció el informe que presentó el COMPINA respecto del proceso transitorio que ha atravesado en virtud del mandato legal correspondiente. Luego se llevaron 4 mesas de trabajo más en donde estuvieron presente los funcionarios antes mencionados, primera mesa de trabajo 9 de enero de 2017, segunda mesa 13 de enero de 2017, tercera mesa 16 de enero 2017, cuarta mesa de trabajo 19 de enero de 2017; finalmente en sesión extraordinaria del 3 de febrero de 2017 la Comisión emitió un dictamen favorable en el cual ya podía pasar a primer debate dentro del Concejo y es en el que hoy estamos.

- PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA ORDENANZA**
- Sesión Extraordinaria de 12 de enero de 2015
 - Sesión Ordinaria de 19 de enero de 2015
 - Sesión Extraordinaria de 23 de febrero de 2015
 - Sesión Extraordinaria de 19 de marzo de 2015
 - Sesión Extraordinaria de 27 de marzo de 2015
 - Sesión Ordinaria de 11 de mayo de 2015
 - Sesión Extraordinaria de 8 de septiembre de 2015
 - Sesión Extraordinaria de 17 de octubre de 2016
 - Sesión Extraordinaria de 21 de diciembre de 2016
 - Sesión Extraordinaria de 27 de diciembre de 2016
 - Luego, se lleva ron a cabo cuatro mesas de trabajo:
 - 9 de enero de 2017
 - 13 de enero de 2017
 - 16 de enero de 2017 y
 - 19 de enero de 2017
 - Finalmente, en Sesión Extraordinaria de 3 de febrero de 2017 la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social emitió dictamen favorable

Salen de la sala de sesiones la Concejala Renata Salvador (11h20) (13 Concejales)


Quisiera dar paso a la Secretaria Ejecutiva del COMPINA para que nos explique la parte técnica y también la importancia de esta nueva Ordenanza cuando llegue a segundo debate. Adelante por favor.

DRA. RENATA MORENO, PRESIDENTA (E): Gracias Concejala Cevallos, va a proceder a hacer su exposición la Secretaria del COMPINA.

SRA. VERÓNICA MOYA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMPINA: Buenos días señoras y señores Concejales. Voy a presentar de manera rápida cuál ha sido el proceso de construcción de este proyecto de Ordenanza que Implementa y Regula el Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito.

**PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO
DE ORDENANZA QUE IMPLEMENTA Y REGULA
EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL EN EL
DMQ
(2014 – 2017)**

Junio, 2017



Como ya lo señaló la Concejala Cevallos, este proceso fue un proceso altamente participativo y consultivo a sociedad civil a través de distintas reuniones y talleres, tanto en el sector como rural. En la pantalla y en el documento que tienen en la mano, ustedes podrán apreciar que se hicieron reuniones desde la academia, actores distintos como niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, etcétera.

Reuniones y talleres de consulta a actores sociales urbanos



Talleres con la Academia



Talleres con niñas, niños y adolescentes



Talleres con representantes de los PyN afroecuatorianos



Talleres con representantes de organizaciones de mujeres



Talleres con representantes de los grupos GLBTI



Talleres con representantes de PyN indígenas

Reuniones y talleres de consulta a actores sociales urbanos



Talleres con representantes de personas con discapacidad



Talleres con representantes de personas en situación de MH



Talleres con representantes de las personas adultas mayores



Talleres con representantes de organizaciones NNA

Se hicieron además reuniones y talleres con actores sociales rurales, es decir, este trabajo que el Alcalde Mauricio Rodas, a través de la decisión política de impulsar delegó a la Secretaría de Inclusión Social en mayo de 2014, fue complementado con el trabajo del COMPINA haciendo los mismos talleres y consultas a nivel de las parroquias rurales.

Reuniones y talleres de consulta a actores sociales rurales



En igual forma, luego de haber hecho todo este proceso social de consulta, el proyecto se presentó y validó en dos asambleas generales llevadas también a cabo en los meses de noviembre y diciembre de 2014 y en donde nuevamente volvieron a participar los actores consultados más otros actores para ver si es que este proceso había recogido todas sus demandas, sus expectativas respecto a este sistema de protección integral.

Presentación y validación de propuesta de Sistema en Asambleas Generales



En diciembre de 2014, en noviembre, perdón, de 2014, fue presentado a las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en una reunión en donde todos los Secretarios, el Alcalde y otras autoridades pudieron conocer ya este proyecto de ley que fue además validado en las asambleas. Este proyecto, la presentación evidentemente hacía alusión a lo que es el Sistema de Protección Integral y dentro de este Sistema de Protección Integral el Consejo de Protección de Derechos que ya vamos a ver en qué se diferencian.

Presentación de propuesta de SPI y CPD autoridades MDMQ



Finalmente la sociedad civil representada a través de algunos grupos sociales, hizo la entrega de la Ordenanza a la Comisión de Género en enero de 2015.

Entrega Ordenanza Comisión de Género— Grupos Sociales (enero -2015)



Luego de un tiempo, entre enero de 2015 y diciembre de 2016, como ya informó también la Concejala Cevallos, se volvieron a instalar unas mesas de trabajo para

revisión y validación del proyecto de Ordenanza desde diciembre de 2016, enero de 2017, hasta llegar a febrero de 2017 con la aprobación por unanimidad de la Comisión de Género, de dicho instrumento.

Instalación de mesas de trabajo para revisión y validación del proyecto de Ordenanza



Proceso de construcción

- Decisión del Alcalde, Ing. Mauricio Rodas, de impulsar la construcción de la Ordenanza - Delegación a la SIS (Mayo, 2014)
- Reunión con actores del movimiento de NNA (Quito – Cuenca)
- COMPINA entra en transición a Consejo de Protección de Derechos (LOCNI)
- Consulta a organizaciones de los distintos GAP (Jun – Nov, 2014)
- Consulta a autoridades nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales
- Socialización y consulta a actores territorializados (400 actores aprox.)
- 2 Asambleas de validación con los actores sociales (500 actores aprox.)
- Socialización a Autoridades Municipales (Nov, 2014)
- Entrega de Proyecto de Ordenanza a Comisión de Género (Enero, 2015)
- Instalación de mesas de trabajo para revisión y validación (MDMQ y soc. civil Dic 2016 – Ene 2017)
- Aprobación por parte de la Comisión de Género (Feb, 2017)

Esto ya lo he relatado, creo que lo pasamos más bien y vamos a ver también de manera muy rápida la base legal para el Sistema de Protección Integral y el Consejo de Protección de Derechos que también ya fue señalado por la Concejala Cevallos, pero que es importante que nos detengamos un poquito en el artículo 198 del COOTAD que es el que ya da la idea de cómo debe estar estructurado, conformado y qué competencias tendría este Consejo de Protección de Derechos.

COOTAD)

COOTAD Art.598

Cada **gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal** organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos (CPD) consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Los CPD, tendrán como **atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas** municipales de **protección de derechos**, articuladas a las políticas públicas de los CNI.

Los CPD coordinarán con las entidades y redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

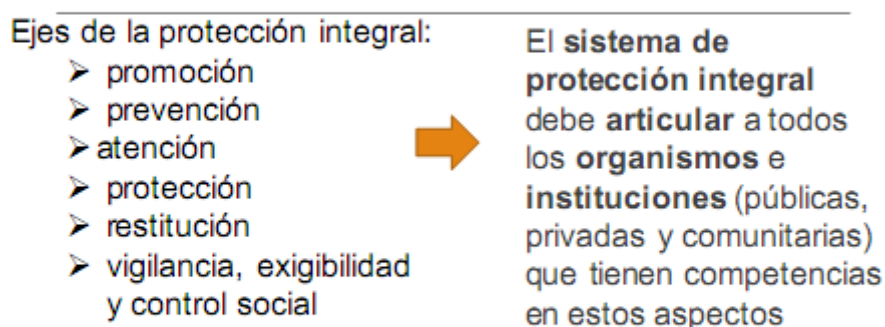
Los CPD se constituirán con la **participación paritaria** de representantes de la **sociedad civil**, especialmente de los titulares de derechos; del **sector público**, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del **gobierno nacional** que tengan responsabilidad directa en la **garantía, protección y defensa de los derechos** de las personas y GAP; delegados de los **gobiernos metropolitanos o municipales** respectivos; y, delegados de los **gobiernos parroquiales rurales**.

Presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva GAD metropolitanos o municipales, o su delegado; Vicepresidente será **sociedad civil**.

Bien, como ustedes pueden ver está resaltado que cada Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano Municipal, organizará y financiará un Consejo de Protección de Derechos, que este tendrá como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas de protección de derechos, que además debe coordinar con toda la institucionalidad pública. Privada y las redes que actúan en el territorio y que además ya en la estructura del Consejo como tal, estará integrado con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, es decir, de los titulares de derechos y del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobiernos central que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, además de los delegados del gobierno metropolitano y de los gobiernos parroquiales. Este artículo es importante porque ya nos da la idea de cómo debe estar estructurado y qué competencias debe cumplir, pero la base legal no es la única que fundamenta este sistema de protección sino también hay una base doctrinaria de lo que es la protección de derechos.

En la base doctrinaria de la protección integral tenemos que la protección integral a los sujetos ejercita o se concreta a través de algunos ejes, uno lo que es la promoción de derechos, dos la prevención, tres la atención, cuatro la protección, cinco la restitución en caso de que dichos derechos hayan sido vulnerados y seis la vigilancia, exigibilidad y control social. Todos estos ejes o estas dimensiones constituyen y garantizan la protección integral de los ciudadanos, es decir, un sistema de Protección Integral debe articularse con todas las instituciones públicas, privadas, sociales, comunitarias, etcétera, que efectivizan o que ejecutan programas, proyectos, políticas, en todos estos ejes o en alguno de ellos y además debe direccionarse con manera prioritaria, con énfasis si ustedes quieren, a los grupos de atención prioritaria y a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, riesgo o vulneración de derechos, así es como manda la constitución, así es como manda el COOTAD, así es como manda la Ley de Consejos Nacionales para la Igualdad, es decir, este sistema de protección integral implica una institucionalidad, unas políticas, unos recursos, implica unos planes, etcétera; y dentro de la propuesta que fue trabajada socialmente, la propuesta del Sistema de Protección Integral, tenemos en el eje del sistema, de cualquier Sistema de Protección Integral a los ciudadanos y ciudadanas en todo su ciclo de vida, desde que están en el vientre hasta que el ciudadano pasa a ser un adulto mayor, tiene que ser protegido por el Estado y el Estado debe garantizar sus derechos, pero en esta protección existe una responsabilidad también directa de la familia y una corresponsabilidad de la sociedad.

Base doctrinaria de la Protección Integral



Para la protección –principalmente- de GAP, en situación de riesgo, vulnerabilidad y/o vulneración de derechos

Entonces cómo se organiza este sistema, en primer lugar con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que es quien define y ejecuta las políticas públicas de inclusión

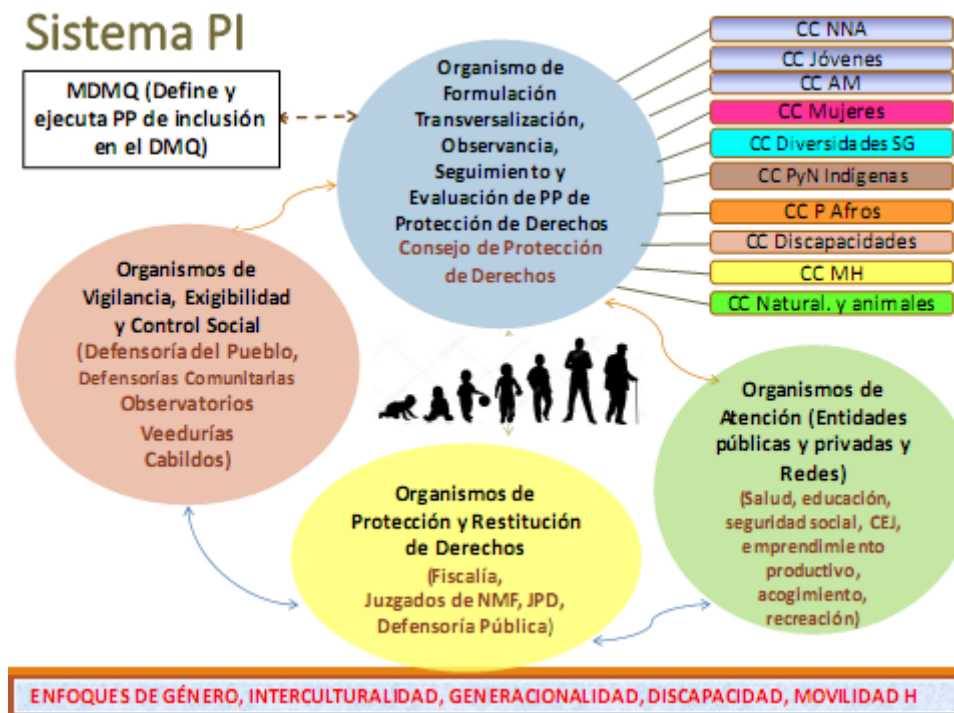
social y las otras políticas, salud, educación, productividad, etcétera. Este Municipio se articula o coordina de manera directa con el organismo de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas para la protección de derechos que es el Consejo de Protección de Derechos como dice el artículo 598 del COOTAD.

Ahora bien, en este Consejo de Protección de Derechos que es un Cuerpo Colegiado, intervienen también a través de sus delegados los diferentes grupos de atención prioritaria tal cual están en los cajoncitos de la derecha, si ustedes pueden ver llamados Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia, Consejos Consultivos de Jóvenes, de Adultos Mayores, de Mujeres, de Diversidad de Sexo Genéricas, de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, de Pueblos Afros, de Discapacidades, de Personas en movilidad Humana; y, por demanda del colectivo o de organizaciones que trabajan con la protección de derechos de naturaleza y animales, también se incluyó el Consejo Consultivo para la Protección de los Derechos de la Naturaleza y Animales.

Pues bien, en el otro grupo de organismos que tienen que ver con la atención de los sujetos, tenemos entidades públicas privadas y redes de atención en las diferentes temáticas, es decir, en salud, en educación, en emprendimiento productivo, los centros de equidad y justicia, el acogimiento, la recreación, es decir, tanto los servicios municipales como los otros servicios del gobierno central desconcentrado que actúan aquí en el territorio e incluso servicios que ofrecen las ONG's, la cooperación internacional, etcétera; todo esto tiene que estar organizado y articulado en este sistema de protección integral.

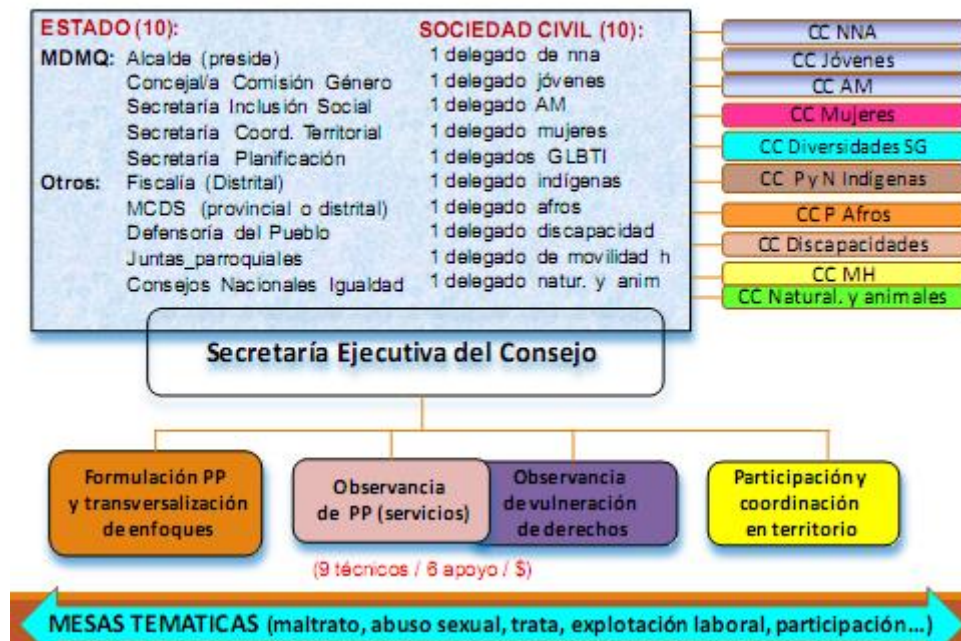
En el otro grupo de organismos de protección y restitución de derechos, es decir, cuando los derechos ya han sido vulnerados, tienen que intervenir los organismos que tienen que ver con esta competencia, por ejemplo, la Fiscalía, los Juzgados de Niñez, Mujer y Familia, la Defensoría Pública, las Juntas de Protección de Derechos, entre otros.

Siguiendo con esta lógica de ver cuáles aspectos de la protección tiene que cumplir y cubrir este sistema, están los organismos de vigilancia, exigibilidad y control social, es decir, todo lo que tiene que ver con las instancias de participación ciudadana y control social como son la Defensoría del Pueblo, Defensorías Comunitarias, Observatorios Ciudadanos, Veedurías Comunitarias y Cabildos, todo esto de manera articulada en un funcionamiento sistémico, integral de ida y vuelta, que además luego para dar cumplimiento al mandato constitucional puede además aterrizar y convertirse en subsistemas para garantizar así la especialidad y la especificidad de la que habla la norma respecto a la protección de los ciudadanos y ciudadanas.



Bien, ahora vamos a ver el círculo celeste que dice Consejo de Protección de Derechos, de acuerdo al COOTAD cómo estaría estructurado. De parte del Estado, al ser un Consejo paritario tienen que haber delegados y representantes del Estado y de sociedad civil, de parte del Estado la propuesta trabajada en este Consejo Consultivo fue el Alcalde quien lo preside o su delegado, un Concejal de la Comisión de Género, un representante de la Secretaría de Inclusión Social, uno de la Secretaría de Coordinación Territorial, uno de la Secretaría de Planificación y de los otros organismos nacionales desconcentrados, la Fiscalía Distrital, el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social que ahora habrá que revisarlo, la Defensoría del Pueblo y las Juntas Parroquiales, un delegado de los Consejos Nacionales para la Igualdad, es decir, se está dando cumplimiento al mandato que dice gobierno nacional desconcentrado, gobierno municipal y gobierno rural o parroquial; y por la sociedad civil también diez delegados de cada uno de los grupos de atención prioritaria, además que son electos o designados en cada uno de estos Consejos Consultivos para que sean ellos quienes procesen internamente en este Cuerpo Colegiado sus demandas, su realidad y vuelva a estos grupos a manera de acciones afirmativas, de políticas, de informes de observancia, etcétera, etcétera.

Consejo de Protección de Derechos

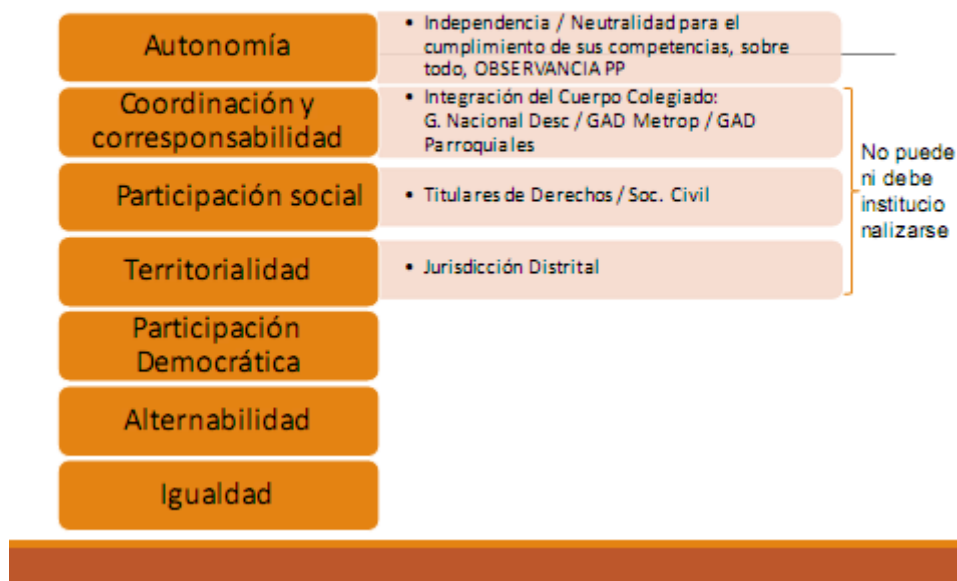


Para que este Cuerpo Colegiado pueda operar o puedan sus decisiones y resoluciones, necesitan de una instancia técnico – operativa que es la Secretaría Ejecutiva del Consejo y que además se ha organizado en función de las competencias que le manda el COOTAD, es decir formulación de política pública y transversalización de enfoques, observancia de políticas públicas y entre esos evidentemente los servicios, las normas, etcétera, la observancia de vulneración de derechos de casos emblemáticos para que esos sirvan de retro alimentación a la política pública y a la norma, y, el proceso de participación y coordinación en territorio, porque el eje, el fundamento básico de este Consejo y del Sistema de Protección es la participación ciudadana, el involucramiento directo de los titulares de derechos en esta corresponsabilidad, en esta acción compartida con el Estado; y, evidentemente en este momento en el Consejo de Protección de Derechos que pasamos, como ya leyó también la Concejala Cevallos, de ser un Consejo de Niñez y Adolescencia a ser un Consejo de Protección de Derechos, es decir, a trabajar con nueve grupos más de atención, en este momento el equipo técnico es de nueve personas incluidas la Secretaria Ejecutiva, en este caso yo que estoy encargada, el asesor legal y la coordinación técnica; y, tenemos seis personas de apoyo y un presupuesto bastante reducido, la verdad es que nos queda bastante complicado cumplir con este mandato porque somos nueve personas para atender a toda esa población y ustedes ya saben y conocen la dimensión de problemáticas y la complejidad que tiene cada uno de estos grupos de atención prioritaria.

Bueno, todo esto transversalizado también se apoya en unas mesas temáticas para tratar las diferentes realidades de cada grupo. Cuáles son los principios de este Consejo de Protección de Derechos, la autonomía, por qué es importante la autonomía como un

principio fundamental del Consejo, porque ya vimos que una de las competencias de este Consejo es la observancia de la política pública, por lo tanto tiene que actuar con absoluta independencia, neutralidad, para poder realmente incidir no solamente en la institucionalidad municipal, sino también en la institucionalidad del gobierno central desconcentrado y también de los organismos privados, es decir, no debe haber aquí ninguna posibilidad de que los informes de observancia que se hacen, en este caso hemos hecho hasta aquí cinco informes de observancia como el caso de la activación de albergues, el trabajo infantil, el tema del funcionamiento de las Juntas de Protección entre otros para que no haya realmente una lectura política si es que es el MIES el que es observado o si es que es la Fiscalía la que es observada o si es que es el propio Municipio el que es observado; en esta idea de que la observación no es una Contraloría, no es un tema que genera una sanción sino más bien que genera poder mirar en dónde está fallando la protección y qué medidas tomar para corregir eso.

Principios del Consejo de Protección de Derechos



Otro tema, me detengo rápidamente, paso la coordinación y corresponsabilidad principalmente porque el Cuerpo Colegiado al estar formado, no solamente por representantes del Estado sino también de sociedad civil, tiene esta competencia concurrente entre los distintos niveles del Estado, la participación social, ya dijimos, de los titulares de derechos, es decir de sociedad civil y la competencia o la jurisdicción distrital de este Consejo de Protección de Derechos, estas creo que son razones fundamentales para que mantenga la autonomía y para que no pueda institucionalizarse en ninguna, valga la redundancia, institucionalidad del Distrito; y, los otros principios también de la participación democrática, alternabilidad e igualdad.

Finalmente, señoras y señores Concejales, decirles que todo este trabajo de este proyecto de ordenanza y este proyecto que contiene al Consejo de Protección de Derechos apunta a que todo esto se enmarque en el eje Quito Ciudad Solidaria que hará del Distrito una ciudad inclusiva y de derechos, constante en el Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial de la actual administración. Gracias.

Todo esto dentro del eje
Quito, ciudad solidaria
que hará del Distrito una
ciudad inclusiva y de
derechos

DRA. RENATA MORENO, PRESIDENTA (E): Muchísimas gracias, damos paso al Concejal Mario Granda.

CONCEJAL MARIO GRANDA: Gracias compañera Presidenta. La sesión anterior yo había manifestado que se hace necesario ya conocer este proyecto de ordenanza, tomando en cuenta de que desde hace dos años ya hemos venido solicitando la aprobación de esta importante ordenanza, ante ello, el compañero Concejal Páez de la Comisión, manifestó que se emitió el informe o el dictamen favorable de la Comisión, si no me equivoco, en febrero de 2017, ante eso yo quiero recalcar que con oficio No. 107 COMPINA 2015, de 28 de mayo de 2015, los integrantes del COMPINA resolvimos por unanimidad solicitar al señor Alcalde que se incorpore en el orden del día de la siguiente sesión del Concejo Metropolitano el tratamiento en primer debate de la ordenanza que implementa y regula el sistema metropolitano de protección integral para la garantía, ejercicio y exigibilidad de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de este Distrito. Con esto estoy ratificando que la preocupación hubo desde hace dos años y sí es necesario mencionar que, del acta que yo solicité a la directora de COMPINA, se determina que justamente la moción fue expuesta por mi autoridad considerando la importancia de esta ordenanza.

Durante los meses de diciembre de 2016, enero y febrero de 2017, y las fechas que mencionó la Concejal Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión a quién quiero saludar y expresar mi felicitación por su gran sentido de solidaridad, de sensibilidad en favor de los sectores más necesitados de los colectivos más necesitados; decía que en esas fechas y en las mencionadas por la Concejal se realizaron mesas de trabajo para realizar el proyecto materia de tratamiento en el orden del día de hoy, luego de lo cual la Comisión de Igualdad, Género y equidad emitió el dictamen favorable para que ya se ubique en el orden del día y es necesario destacar en honor a la verdad, es necesario destacar que en estas reuniones de trabajo participaron el Secretario de Inclusión Social, Secretario de Gobernabilidad, la Procuraduría y otras instancias administrativas del Distrito Metropolitano de Quito. Por lo tanto, luego de haber manifestado todo el tratamiento que se ha dado a este proyecto de Ordenanza y explicado por Verónica Moya, como Secretaria Ejecutiva de COMPINA a quien igual felicito por su gran trayectoria en defensa y protección de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, conozco de cerca la experiencia en esta materia y repito lo que siempre digo, la experiencia no es improvisación y por eso considero que este proyecto de ordenanza está muy bien elaborada y puesta en el día de hoy para su conocimiento en primer debate, por lo tanto yo ante esto quisiera más bien preguntarle a la compañera Concejal si es que existió el informe en materia presupuestaria de parte del señor Administrador General, lo que determinaría que estamos en condiciones de avanzar en el conocimiento de este proyecto y luego pasar al segundo debate para su aprobación definitiva, por lo tanto reitero mi felicitación a la Presidenta de la Comisión, a los compañeros miembros de esta Comisión de la cual me siento satisfecho y orgulloso de participar porque justamente se refiere el trabajo a la protección de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. Muchas gracias.

DRA. RENATA MORENO, PRESIDENTA (E): Gracias Concejal Granda. No sé si quiere contestar inmediatamente la Concejala Carla Cevallos.

CONCEJALA CARLA CEVALLOS: Muchas gracias. Sí Concejal. Bueno, primero acotando y abonando a lo que dijo el Concejal, creo que la Comisión ha hecho un trabajo bastante bueno desde hace dos años y medio junto al Concejal Carlos Páez y al Concejal Mario Granda, sobre todo con bastante paciencia ya que nos ha tocado ir reformando por cuestiones o tal vez por presiones que hemos tenido, externas, lo cual agradezco la paciencia que ustedes han tenido en todo este proceso, quiero contestarle al Concejal diciendo que sí, el informe de Administración General fue entregado el 30 de enero de 2015, fue hace bastante tiempo, el cual debería seguir en la misma línea el informe ya que Procuraduría hizo la observación y por eso Administración General se pronunció, sí contamos con el informe. Antes de terminar quisiera más o menos para que se entienda un poco mejor el Consejo de Protección de Derechos, decirles que es tal cual como actualmente funcional el COMPINA, el Consejo de Protección de Niñez y Adolescencia es el que tiene que convertirse en Consejo de Protección de Derechos, ya

no sólo enfocado a niñez y adolescencia sino que a los diez grupos de atención prioritaria, los grupos más excluidos, su estructura, señores por favor, creo que no conocen el tema.

DRA. RENATA MORENO, PRESIDENTA (E): Perdón, Concejala. Por favor ruego que haya disciplina en la sala para que haya respeto entre quienes nos escuchan y quienes están exponiendo. Gracias.

CONCEJALA CARLA CEVALLOS: Su estructura seguirá siendo exactamente igual, sus funciones seguirán siendo exactamente igual, pero lo preocupante de todo esto es que siendo la capital del Ecuador no tengamos el Consejo de Protección de Derechos, los municipios y los cantones más pequeños de nuestro país ya cuentan con un Consejo de Protección de Derechos. Yo no quiero que esto sea la importancia que damos a los derechos en nuestra ciudad, eso hace falta en Quito y lo hubiéramos podido haber hecho hace dos años y medio pero faltó mucha voluntad y hasta el momento sigo creyendo que falta voluntad y cuando una persona, un funcionario o un líder no puede defender los derechos de las personas, estamos equivocados, de aquí parte todo para que una ciudad pueda llegar a ser inclusiva y solidaria, necesitamos que la visión del líder sea esa, yo me siento bastante avergonzada, compañeros Concejales, porque he recibido pedidos de informes de avances para tratar de boicotear y que no llegue a primer debate, tengo la firma y tenemos constancia con los demás Concejales miembros de la Comisión, eso es una vergüenza y es un irrespeto no sólo al Concejo Metropolitano de Quito sino que a todos los Quiteños, pero sobre todo a las personas más excluidas que tenemos en la ciudad y eso yo no voy a dar paso, esto no puede seguir sucediendo en nuestra ciudad; y, por último decirles que la ineficiencia de las Juntas de Protección de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia se debe a que no tenemos una ordenanza como esta, como el Consejo de Protección de Derechos que será quien observe, quien vigile, quien guíe, quien dé las directrices para que puedan funcionar como tienen que funcionar. Es lamentable, hace un mes me fui por un caso particular a una de las juntas de derechos y no había quien atiende a un niño que iba a pedir ayuda y a ser protegido, así es como estamos y es por qué, porque no hemos dado paso a este tipo de proyectos que le hace falta a la ciudad. Espero que quede claro de qué se trata esta gran ordenanza que podrá dar paso a las demás ordenanzas que han quedado rezagadas en la Comisión de Inclusión por no tener esta visión macro de lo que significan los derechos.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Ivone Von Lippke (11h48) (12 Concejales)

DRA. RENATA MORENO, PRESIDENTA (E): Gracias. Concejal Carlos Páez, por favor.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Comenzar señalando que efectivamente esta ordenanza es una deuda que tiene el Consejo y el Municipio de Quito frente a la ciudadanía, ya

como lo ha señalado la Concejala Cevallos, es penoso que Quito es de los últimos municipios rezagados en términos de legislar o regular el sistema de protección integral y por tanto verificar este proceso de transición desde lo que era unos Consejos desarticulados, el COMPINA, el CONADIS, o más bien dicho el Consejo Metropolitano de Discapacidades, COMEDIS, el COMPINA, y el tratar de incorporar una visión integral que de atención prioritaria a todos los segmentos de la población que están señalados en la Constitución. Yo entiendo la molestia a veces de las personas que están aquí respecto a esto de transformar el Consejo de la Niñez en un Consejo de Protección Integral y seguramente la duda es porque en el pensamiento debe estar subyacente, si no hay plata ni para atender a los guaguas, peor para atender a todos y se va diluyendo esto, por eso lo que me parece es que hay que exigir que haya plata, recursos y voluntad política para atender a todos los sectores de atención prioritaria, yo por eso quiero solidarizarme con la Presidenta de la Comisión por lo que señala de las presiones que ha recibido, yo afortunadamente no recibo y no acepto ese tipo de presiones y seguramente por eso es que no han venido a decirme esas cosas, pero es penoso que se haya querido boicotear el tratamiento de esta ordenanza y en los hechos es así, se presentó en enero de 2015 y después de un proceso largo, participativo y comprometido de ciudadanos y de organizaciones sociales que tiene que ser valorado de parte de este Concejo, del proceso de construcción legislativa mucho se habla de que tiene que incorporar los puntos de vista de los actores sociales, no solamente de los actores políticos y aunque hacemos los esfuerzos desde distintos puntos de vista, yo creo que en este proyecto de ordenanza se plasma claramente este compromiso de la ciudadanía a través de sus organizaciones por construir una regulación que de alguna manera oriente la política pública. Voy a poner dos ejemplos de cómo se expresan esas voluntades políticas que es lo que genera esas dudas y que por supuesto las comparto, la resolución 076 que establece los procedimientos legislativos en el Concejo señala que para los informes técnicos o jurídicos las instancias de la Administración Municipal tienen un plazo de quince días para emitirlos, la Secretaría de Inclusión Social recibió el pedido de informe el 4 de enero de 2016 y emitió su informe el 23 de septiembre de 2016, no quince días después sino un mes después, siete u ocho meses después, la Secretaría que suponemos está llamada a trabajar en función de la protección de los derechos de los ciudadanos, por eso se llama de inclusión social, sin embargo es eso lo que ocurrió y hay el otro tema que el informe de la Comisión, para viabilizar el primer debate en el pleno estuvo listo desde febrero de 2015, la resolución 076 establece que el Alcalde en un plazo de 30 días, cuando él considere pertinente, lo incorpore en el Concejo; hemos tenido que esperar casi 4 meses haciendo innumerables presiones y el hecho de que esté ahora, que además es el día de niño, a propósito, el que esté ahora tratándose este tema en parte se debe al planteamiento que hizo el Concejales Granda cuando discutíamos en alguna sesión anterior hace 15 días este reconocimiento a la comunidad LGBTI por el día de la no violencia contra esta comunidad, el Concejales Granda planteó que se incorpore este tema, es decir, claramente ha existido una voluntad política contraria a que el Municipio de Quito disponga del Sistema de Protección Integral y disponga de un Consejo Metropolitano de Protección de

Derechos, pese a que es un mandato legal ha existido una clara vocación de boicotear este proceso y eso no solamente tiene implicaciones de orden administrativo en el Concejo, tiene implicaciones, como lo señala la Presidenta de la Comisión, en el tema justamente de atender a los sectores que merecen atención prioritaria, ya lo señala la Concejala Carla Cevallos, el problema que tenemos con las juntas protectoras de derechos, esto lo tratamos en una sesión de la Comisión y encontramos que se nos informa que las Juntas de Protección de Derechos no tienen papel, no tienen insumos materiales, no tienen personal y quiero dar lectura al informe que hace la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad respecto a este tema, por ejemplo, el hecho del personal, el informe señala expresamente que es debido a una resolución de la Alcaldía que obliga a que toda contratación tenga que ser autorizada por el Alcalde, lo cual parece legítimo, parece obvio que en una época de austeridad que el Alcalde revise efectivamente qué es lo que sus subalternos, secretarios ,están pidiendo, pero el hecho es que no le parece importante porque no ha autorizado que se contrate personal para las juntas de protección de derechos y eso lo dice el informe oficial del Secretario de Seguridad y Gobernabilidad y por eso tuvimos que en la Comisión solicitar que se haga llegar este informe y esta observación de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, a la Alcaldía para que la Alcaldía verifique el impacto que ha tenido ese tipo de políticas y ese tipo de gestión respecto a un tema tan trascendente como es la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entonces a mí me parece que es fundamental reconocer que el mandato constitucional, el mandato legal no puede caer en el arbitrio de un funcionario municipal por más alto rango que tenga, debe cumplir con la ley y si no lo hace por vocación, y si no lo hace porque no se entiende que el tema de la protección de derechos es un elemento consustancial a la construcción de una sociedad equitativa, una sociedad de justicia social, a la valorización de la democracia, a este nuevo modelo del buen vivir que nos plantea la constitución, si no lo hace por vocación, que lo entienda que es mandato legal y por eso yo saludo el que finalmente se ha tenido esta inclusión de la ordenanza y saludo también la entereza con la que la Presidenta de la Comisión ha defendido este trabajo de la sociedad civil y de los Concejales en cumplimiento de este mandato legal porque algunos por vocación, por convicción y otros obligados tienen que aceptar que este es el mandato legal. Yo quiero señalar estos temas porque aquí están en disputa muchos elementos, aquí están en disputa muchas visiones y es democrático que existan pero yo creo que en una sociedad como la que pretendemos construir el entender que la asistencia social es eso, asistencia social, que es una cuestión de caridad, que es una cuestión decimonónica de damas de la sociedad, me parece que eso no cabe en una institución como el Municipio de Quito en donde lo que debe levantarse es un compromiso de la institución pública como política pública, con recursos suficientes para atender estos temas, esto creo que es un salto cualitativo y una diferencia que tenemos algunos frente a esas visiones decimonónicas que deberían desterrarse de la gestión y de la práctica social, por tanto compañeros Concejales, ya que hemos intervenido básicamente los miembros de la Comisión, creo que es importante hacer las observaciones que se consideren pertinentes y reiterarles el compromiso que

tenemos de procesarlas de la manera más ágil, eficiente y por supuesto de frente a la ciudadanía estas observaciones, de tal manera que podamos saldar lo más pronto posible esta deuda que tenemos con la ciudad y con sus grupos de atención prioritaria pero creo que con todos los ciudadanos, de contar cuanto antes con el Sistema de Protección Integral y tener una institucionalidad que además disponga de los recursos humanos y físicos suficientes para cumplir con este mandato fundamental y prioritario que es garantizar, proteger y si es del caso restaurar los derechos de aquellos ciudadanos que han sido afectados. Muchísimas gracias.

DRA. RENATA MORENO, PRESIDENTA (E): Gracias. Concejala Cristina Cevallos, por favor.

CONCEJALA CRISTINA CEVALLOS: Justamente, reconociendo que es un tema trascendental para la ciudad me solidarizo con la Presidenta de la Comisión por todos los tropiezos que ha tenido que pasar para poder al día de hoy y poder presentar en primer debate la ordenanza así como también lamento la ausencia de algunos Concejales, compañeros colegas Concejales que no están presentes en un tema que es de relevancia para toda la sociedad, para los ciudadanos, para los quiteños. Yo quiero hacer solamente una observación puntual a la ordenanza, me quiero referir al artículo 17 respecto a la conformación de los integrantes del sector público, en el literal g) y h) hacen mención como parte de los miembros a los Ministros Coordinadores del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y al Ministerio Coordinación de Conocimiento y talento Humano; tenemos que considerar entonces que en base al Decreto Ejecutivo del Presidente Lenin Moreno esos dos Ministerios Coordinadores han sido suprimidos por tanto deberían ser reemplazados por los vigentes, eso es. Muchas gracias.

DRA. RENATA MORENO, PRESIDENTA (E): Gracias. Concejal Luis Reina.

CONCEJAL LUIS REINA: Buenas tardes. Para seguirnos preguntando por qué se ha tardado, por qué esa falta de voluntad política, qué hay detrás y Carlos sí creo que lo ha dicho muy bien. La Constitución manda pero hay quien se agarra a esa visión anacrónica que prefiere la caridad, que prefiere el asistencialismo y no quiere que se impongan y que se respeten los derechos, creo que eso es lo que está atrás de todo esto. Para ratificar lo que decía Cristina, creo que están contemplando los Ministros Coordinadores, pero en la participación también, en el artículo 17, en el numeral 1 están constando todavía los Ministerios Coordinadores, en el literal j) creo que es pese a que después se dice que se emitirá un reglamento, creo que hay que ser muy explícitos cómo es que se va a nominar el delegado por los gobiernos parroquiales, que quede de manera expresa; pero en la participación de la sociedad civil creo que la representación de género hay que considerar otro sector que si bien no está expreso pero en Quito y últimamente ha sido bastante expreso, es la presencia, la representación de las trabajadoras y trabajadores sexuales y hay que ver la manera de

redactar de los trans, en la representación intercultural, a veces por la práctica hay que tomar en cuenta y hay que ser lo suficientemente incluyente para considerar las diversas razones éticas, está dicho indígenas, pero está dicho afrodescendientes, pero a veces por indígenas se entiende solo el quichua hablante y de la sierra y no necesariamente, y me pregunto por ejemplo, amazónicos, montubios, creo que es importante buscar una redacción más feliz que de verdad sea más incluyente. Muchísimas gracias.

DRA. RENATA MORENO, PRESIDENTA (E): Gracias Concejal Reina. Concejala Daniela Chacón.

CONCEJALA DANIELA CHACÓN: Buenos días con todos, señores Concejales, señora Presidenta, ciudadanos que nos acompañan el día de hoy. Quiero sumarme a las felicitaciones a la Comisión por el trabajo que se ha hecho para traer a primer debate una ordenanza tan importante para la ciudad y también solidarizarme con la Presidenta de la Comisión y con los miembros de la Comisión por todas las peripecias que han tenido que sufrir para traer este proyecto de ordenanza a discusión: me alegra que finalmente esas peripecias se hayan superado, que estemos aquí discutiendo y esperamos además que el trámite hacia segundo debate no demore otros casi tres años. Es absolutamente necesario que esta ordenanza se apruebe lo antes posible y por tanto quiero manifestar la voluntad, creo yo de todo este Concejo, de que en efecto el trámite hacia segundo debate sea mucho más expedito que lo que fue el trámite hacia primer debate y mencionar que en efecto coincido con esta idea de que el Sistema de Protección de Derechos es justamente el tener una integralidad respecto de la implementación de las políticas públicas, implementación, evaluación, seguimiento, observancia, restitución de derechos sobre las políticas públicas relacionadas con la atención a los grupos de atención prioritaria, valga la redundancia, y no simplemente el tener unas entidades ejecutoras que hacen política social y que buscan rédito político a través de las mismas. El poder tener justamente un sistema integral de protección de derechos es una necesidad absoluta que tiene la ciudad que además es triste que la capital que debe ser el ejemplo del país sea uno de los últimos cantones en el país que está adoptando esta ordenanza, así que, manifestar mi apoyo al proceso de aprobación de esta ordenanza y tengo algunas observaciones que hacer, algunas de forma que las voy a hacer llegar por escrito a la Comisión y tengo algunas otras observaciones que son un poco más de fondo.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas Espinel (12h00) (13 Concejales)

Una de las primeras observaciones es en el artículo 6, si me perdonan un momento, por favor, en el artículo 6 el principio contemplado en el literal j), no es un principio y se encuentra enmarcado dentro del principio del interés superior del niño, por lo que habría que mejorar la redacción. Me salté perdón, una observación en el artículo 5 que

es el artículo que define el Sistema de Protección de Derechos, aquí hablamos sobre la definición de acciones, recursos, medidas, procedimientos y sanciones en todos los ámbitos, no hay una regulación específica sobre el tema de sanciones, yo entiendo que eso es la coordinación con las demás entidades que forman parte del sistema, sin embargo me parece que eso debe quedar claro porque parecería que debería haber una función específica tal vez del Concejo para sancionar y esa función no existe, entonces debe quedar claro que es a través de la coordinación del sistema.

Ingres a la sala de sesiones el Concejal Eduardo Del Pozo (12h02) (14 Concejales)

En el artículo 10 que se habla ya específicamente sobre las instituciones que forman parte del Sistema de Protección de Derechos y se habla sobre la rectoría, se señala que el Municipio es el Gobierno Autónomo Descentralizado que ejerza la rectoría del sistema a través de la Secretaría de Inclusión Social o la instancia municipal responsable de las políticas sociales, no creo que debemos ser tan ambiguos en la definición de quién es la entidad encargada para la rectoría del Sistema de Protección de Derechos es la Secretaría, las Secretarías dentro del Municipio son quienes tienen la capacidad de ejercer, de coordinar y de hacer la política pública, algunos son entes ejecutores, otros no, pero en realidad son las Secretarías las que realizan y formulan la política pública por tanto la rectoría debe ser de la Secretaría y no de otra institución o que quede abierto a que se interprete que otra institución que no sea la Secretaría sea la que ejerce la rectoría en el sistema, entonces me parece que esto es algo que se debe precisar. En el artículo 13, literal f), ya cuando hablamos de las atribuciones del Consejo de Protección de Derechos, el literal f) tiene una de las atribuciones más importantes que tiene el Consejo, que es coordinar acciones con las Juntas de Protección a la Niñez y Adolescencia y el resto de entidades que son parte del sistema, cuando nos referimos a hacer cesar todo acto u omisión que vulnere o amenace con vulnerar derechos humanos, de los animales y la naturaleza en el Distrito. Me pregunto y esto creo que debería ser tal vez un debate en la Comisión hacia el informe para segundo debate, ¿coordinar acciones es lo único que el Consejo puede hacer?, creo que el Consejo puede hacer un poco más, es decir, creo que hay algunas acciones que en efecto el Consejo puede tomar más allá de simplemente coordinar las acciones con el resto de entidades del sistema, sino que en efecto el Consejo puede tener y puede ejercer cierto tipo de acciones que aseguren la restitución de los derechos, que aseguren que los derechos que están siendo vulnerados, que cesen esas vulneraciones y que no simplemente sea un rol de articulación y coordinación cuando sí pueden existir, a través del mismo sistema la capacidad de solicitar la ejecución y el cumplimiento de ciertas acciones para cesar la vulneración a los derechos humanos, de los animales y de la naturaleza; entonces sí quisiera pedir que se revise la redacción del literal f) para ampliar las capacidades del Consejo en el marco de sus competencias, por supuesto.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Mario Granda (12h05) (13 Concejales)

En el artículo 16 que habla sobre las sesiones del pleno del Consejo, simplemente una sugerencia, después de establecer un pequeño párrafo sobre un procedimiento parlamentario, una guía para que luego el Consejo de Protección de Derechos sea quien establezca la forma en la que va a trabajar y cómo se van a realizar sus sesiones. En el artículo 17 sobre los integrantes del sector público y de los demás integrantes, yo me quisiera referir específicamente al delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, uno de los problemas que tenemos respecto a la representación rural es su baja representación y que la ruralidad en el Distrito es tan diversa que un representante para 33 parroquias rurales es nada porque realmente cada una de las mancomunidades tiene sus propias necesidades, su propia identidad y sus propios problemas, entonces me parece que es necesario ampliar la representación de las parroquias rurales, no sé realmente si la sugerencia de que sea por mancomunidad sea adecuado, pero yo propongo que cada mancomunidad que está perfectamente delimitada e identificada tenga su representación propia en el Consejo de Protección de Derechos. De igual manera me parece importante que se deba incluir un representante de las comunas, esto fue un tema que también incluimos en la ordenanza de participación ciudadana para la representación hacia la asamblea de Quito y en las mismas asambleas parroquiales tiene que haber un delegado de las comunas entonces creo que se debería incluir a un delegado de las comunas.

En el artículo 18 de los requisitos para ser Consejero, aquí se señala, el literal b) dice, contar con el reconocimiento social del respectivo sector, parece que es un poco ambiguo y bastante amplio cómo se puede determinar el reconocimiento social, yo propongo que señalemos, contar con la delegación por parte de la asamblea de miembros, en el caso de las organizaciones sociales o acreditar su conocimiento o ámbito de experiencia para el caso de los delegados de personas en situación de vulnerabilidad.

En los siguientes artículos, artículo 19, artículo 23 y artículo 30, que contemplan el tiempo de duración de los Consejeros Vicepresidente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, tienen distintos años, unos duran tres, otros duran dos, otros duran 4, unos se reeligen, otros no, entonces pedir que se armonice el tiempo de duración de los miembros de la Presidencia y Vicepresidencia y de la Secretaría Ejecutiva.

En el artículo 36 tengo una preocupación y esto era justo sobre el tema del presupuesto, estaba revisando el informe y obviamente el informe, como ya tiene muchos años, es del año 2015 y habla sobre los recursos que las diferentes entidades del Municipio asignan para proyectos de derechos, no hay un presupuesto específico para el Consejo de Protección de Derechos y el Consejo como tal va a tener una serie de funciones y actividades que van a requerir de un presupuesto, entonces a mí sí me preocupa que eso quede de alguna manera suelto y que luego todas las actividades que tiene que ejercer el Consejo no tengan un sustento financiero para poder ejercerlas y que

únicamente sea la recopilación de los recursos que las diferentes entidades, Secretarías y entes ejecutores del Municipio invierten en proyectos de atención a grupos prioritarios. Me parece importante que quede más claro que el Consejo mismo tiene que recibir un financiamiento y que además nos deben informar desde la Administración General los recursos que se van a destinar, a través de un informe, los recursos que se van a destinar específicamente para este tema.

En el artículo 49 que habla sobre las otras formas de participación ciudadana y se incluye a las defensorías comunitarias, yo quisiera sugerir y le voy a hacer llegar a la Comisión un texto específico, hay algunas ordenanzas de los sistemas de protección de derechos en otros cantones que hacen un desarrollo sobre cómo se conforman las defensorías comunitarias, obviamente esto requiere de una reglamentación posterior por parte del mismo Concejo, pero ya se deja establecido el rol de las defensorías comunitarias, su articulación, específica con el sistema porque, claro, las defensorías comunitarias son fundamentales, son tal vez el primer espacio, el primer momento en el cual se conoce sobre la violación a un derecho y que por tanto puede ser una respuesta y una articulación, creo que las defensorías comunitarias deberían tener un rol mucho más importante y no sólo una mención en la ordenanza y, creo que podemos aprovechar a la normativa que ya ha sido desarrollada en otros cantones específicamente el cantón Chambo que tiene una normativa súper interesante sobre cómo entender y cómo articular las defensorías comunitarias a todo el Sistema de Protección de Derechos.

En el artículo 58, donde se habla sobre los Consejos Consultivos Distritales, quiero llamar la atención a la Comisión en el sentido de que ya existe una normativa en la Ordenanza 102 para conformación de Consejos Consultivos entonces no debemos reglamentar en esta ordenanza el procedimiento para la selección de los Consejos Consultivos porque ese procedimiento ya está establecido en la ordenanza 102, inclusive se estableció de tal manera que no tenga que ser reglamentado sino que ya su propia reglamentación está en la Ordenanza 102 y de hecho justamente los Consejos Consultivos son adscritos a las Secretarías, entonces simplemente pedir la revisión del artículo 58 para que guarde concordancia con lo establecido en el 58 y en el 59, con lo establecido en la Ordenanza 102 y en el artículo 60, en concordancia con la observación que hice al artículo 36, el tema que quede mucho más claro, el tema de los recursos y financiamiento para el Consejo de Protección de Derechos y para el Sistema de Protección de Derechos.

Ahorita se me está escapando en qué artículo estaba lo de las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia y frente a la preocupación que ya se ha señalado aquí sobre la falta de recursos.

Ingresar a la sala de sesiones la Concejala Renata Salvador (12h15) (14 Concejales)

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: 35.

CONCEJALA DANIELA CHACÓN: ¿35? Gracias Carlos, yo tengo una preocupación que creo que también amerita un debate mucho más profundo, yo creo que hay que realmente preguntarnos si es que las Juntas de Protección de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia deben estar a cargo de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, una cosa, la plata que está en la Secretaría que se le pase a la Secretaría de Inclusión Social porque una cosa es tener una visión de seguridad y nada en contra de la visión de seguridad por supuesto, porque es una manera de ver las cosas y tiene su propósito y tiene su espacio en la ciudad, por supuesto, pero una cosa es tener una perspectiva de seguridad manejando un tema de restitución de derechos y otra cosa es tener la perspectiva de la inclusión social. Las Juntas de Protección de Derechos y los Centros de Equidad y de Justicia no deben estar a cargo de la Secretaría de Seguridad y ahí me parece que es la oportunidad, a propósito que se va a regular el sistema de protección de derechos, que con los recursos que tienen estos programas en la Secretaría de Seguridad, estos pasen a cargo de la Secretaría de Inclusión Social que le tiene que dar la mirada de derechos a estos espacios que son tan importantes para atender a las necesidades y atender a los casos de violaciones de derechos que se dan en la ciudad.

SEÑOR ALCALDE: Adelante, audio por favor para el Concejal Páez.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Es un punto de información respecto a esto que plantea la Concejala Chacón. En el informe de la Secretaría General de Planificación del 21 de marzo, entre las conclusiones y recomendaciones se dice, concluye que las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niños y Adolescentes deben formar parte de la estructura orgánica en la Secretaría de Inclusión Social la cual es rectora del Sistema de Protección Integral y, hemos pedido en la Comisión que la Secretaría de Planificación nos entregue un informe de cómo se va a realizar esa transición.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Eduardo Del Pozo (12h17) (13 Concejales)

CONCEJALA DANIELA CHACÓN: Creo que sería importante establecer una disposición transitoria al respecto, aprovechando que en efecto hay un pronunciamiento de la Secretaría de Planificación al respecto. Y para terminar, en las disposiciones transitorias yo tengo una duda, en realidad no estoy tan de acuerdo con que sea así, no creo que se debería nombrar una comisión de transición, me parece que el COMPINA es la comisión de transición y que el COMPINA mismo sea quién realice todas las actividades y realice el mismo proceso de convocatoria y selección de los delegados del sector privado. Tenemos que la disposición primera dice que la Secretaría de Inclusión Social por esta única vez convocará y organizará las asambleas de los grupos de atención prioritaria de entidades de quienes no participaron en las asambleas zonales que posteriormente se llamarán Consejos Consultivos, para que elijan nueve delegados que formen parte del Consejo Consultivo, yo no creo que esta es

una atribución de la Secretaría de Inclusión Social, me parece que el mismo COMPINA que es el llamado a transformarse en el Consejo de Protección de Derechos y que tiene una representación más plural que una entidad municipal, sea la que maneje todo el tema de la transición, tanto de la convocatoria y, claro, aquí en esta transitoria primera hay que armonizarla con el tema de la ordenanza de participación ciudadana que yo les mencionaba antes. Igual en la segunda, se habla de que para la elección de los miembros de la sociedad civil, se conformará una Comisión de Transición, creo que es un tema que hay que debatirlo, me parece a mí que el mismo COMPINA debe ser quien realice todas esas actividades porque además la transitoria quinta señala que, justamente el COMPINA va a cumplir esta función; entonces creo que eso tiene que quedar mucho más claro entre las funciones de COMPINA, comisión de transición y Secretaría de Inclusión Social en el proceso de transición, ahí hay algunas funciones que están mezcladas y que yo considero deberían ir a nombre del COMPINA. Y, en la transitoria sexta se habla de que la Secretaría de Inclusión tiene que presentar una propuesta de codificación de las Ordenanzas, me pregunto en realidad si esta no es una potestad de la Comisión recientemente creada de Codificación y Legislación, no que le quiera cargar con demasiado trabajo al Pedro, aprovechando que no está aquí, pero sí preguntarme si esta es una atribución de la Comisión de Codificación y Legislación, más allá de que reciba un proyecto de la Secretaría de Inclusión Social, pero me parece que eso debe quedar un poco más claro; y, se me está escapando, ya me confundí con tantos papeles, bueno, si es que encuentro la última observación que la tengo mezclada por aquí vuelvo a tomar la palabra, pero repito que me alegra mucho que estemos tratando la ordenanza para el sistema de protección de derechos, voy a hacer llegar mis observaciones también por escrito a la Comisión y esperar que pronto lleguemos a segundo debate. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA IVONE VON LIPPKE: Buenas tardes con todas, con todos. Voy a ser lo más rápida en las observaciones, primero en el título de la ordenanza sugiero que no se utilicen abreviaturas como DMQ, sino toda la palabra completa, Distrito Metropolitano de Quito; segundo, que se corrijan los errores caligráficos que están en la página tres de la exposición de motivos, el párrafo cuarto, en vez de p) es t), aunque no está el Concejal Freire pero eso es importante porque es el Concejo Metropolitano de Quito el que tiene que ser impecable en sus normativas entonces, si hay una palabra mala hay que corregirla. Respecto al artículo 6 denominado principios, se establecen algunos principios contenidos en la Constitución y en instrumentos internacionales de derechos humanos, los principios suman datos de optimización que mandan que algo sea realizado en la mayor medida posible y considerando que según el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador se establece que las normas o los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales, en caso contrario carecerán de eficacia jurídica y que, la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan

derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público. Bien podría obviarse del texto de la ordenanza el establecimiento de principios que ya están considerados en normas de mayor jerarquía a fin de evitar a fin de evitar redundar en la enunciación de los mismos. Cuarto, en el literal i) del artículo 17, se establece el delegado del Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, sin embargo mediante el Decreto No. 7 se suprimieron los Ministerios Coordinadores, entre ellos el referido Ministerio, sugiero que se afine el texto considerando la dependencia respectiva. Quinto, en el artículo 26 si bien se señala que la Secretaría Ejecutiva se conformará por un equipo técnico bajo la dirección y responsabilidad de Secretario Ejecutivo, no se establezcan los requisitos académicos y de experiencia para ser parte del mismo. Seis, finalmente en el artículo 28 de los requisitos del Secretario o Secretaria Ejecutivo o Ejecutiva, considero que el título a ser requerido para garantizar experticia en el ejercicio del cargo es el cuarto nivel, con conocimiento de derechos humanos, políticas públicas o administración del sector público.

Este proyecto de normativa es bastante interesante pero sí me gustaría, con su permiso señor Alcalde, si el señor Administrador nos puede decir de qué manera podemos financiar este proyecto porque podemos hacer muchas leyes interesantes, importantes para ejecutar en la ciudad, pero si no existe el presupuesto, el compromiso por parte de la Administración de las políticas públicas que usted lleva, quedarían únicamente en papel como se habló cuando presenté la resolución contra la no violencia; entonces yo quisiera que se confirme aquí si va a haber el presupuesto adecuado para que esto sea efectivizado. Nada más, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Benítez.

CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ: Buenas tardes con todas y con todos otra vez, yo parto primero de decir que comparto lo que han señalado los Concejales y expresar todo mi apoyo para que esta propuesta que tiene y es mandato constitucional y legal se apruebe lo más pronto posible. Segundo, quiero señalar que me parece que la propuesta es trascendente porque se están haciendo, quiero entender, se están aprobando dos disposiciones legales, dos disposiciones constitucionales, la una es la creación del sistema de protección de derechos y la segunda es la conformación del C Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, eso me parece que es fundamental y en ese marco la propuesta de la ordenanza tiene que ser más fuerte en esa línea que creo que es por ahí donde va la propuesta. Me parece que es fundamental también señalar y hacer un énfasis, no está ni contemplado concepto el tema de autonomía, porque estos órganos, estos Consejos, como digo, constitucionales, uno de sus principios, una de sus características fundamentales es el tema de la autonomía, porque de lo contrario no se constituye lo que estamos planteando, aquí estamos planteando un Consejo Cantonal, o sea es casi un nivel de gobierno, con esas dimensiones, obviamente con las características que tiene, pero, insisto, el tema de

autonomía es fundamental por lo tanto tiene que hacerse referencia y los dos sistemas plantearlos con más fuerza porque ahí creo que tal vez sea un tema de redacción pero se pierde el tema del sistema, de la conformación del sistema y se pasa al tema del consejo, yo creo que hay que marcarlos con total autoridad moral en el que es un mandato constitucional estos dos componentes.

En este marco a mí me parece que hay dificultades o confusión, insisto en el marco de la autonomía, cuando asume tremendas responsabilidades el sistema, estamos dándole, y ahí tendría yo y lo planteo más bien como consulta también y a consideración de la Comisión, cuando asume la rectoría el Municipio, cuando en la conformación, en el artículo 9 se está planteando y se dice, el sistema estará conformado por los siguientes organismos, yo pienso que democráticamente, cuando tienes una instancia armada por diferentes organismos, debería existir también un proceso democrático que nombre quién nos va a representar, digo en el mejor de los casos, si es que es como estoy entendiendo, de lo contrario tendrían igual que hacer la explicación pero yo pienso que esto no tiene la claridad que requiere con el peso que tiene la ordenanza. Hasta ahí. Insistir que el Consejo por otro lado, con la característica que tiene de cantonal, también hay que hacer el énfasis, que no está bajo algún otro organismo sino que tiene la independencia y autonomía para operar como tal. Hasta ahí, muchísimas gracias. Solo un minuto más, coincido en esto con la Concejala Ivone, con lo que han expresado Daniela, Carlo también, para operar esta disposición constitucional es fundamental y ahí no coincido con Ivone en el sentido que hace la consulta al Administrador con el tema de recursos; es una disposición legal, por lo tanto hay que ver de todos los medios, no para que nos digan si va a haber algún día recursos, sino para garantizar la transferencia porque no es asignación sino como un organismo competente se le asignan los recursos que correspondan. Eso, nada más.

SEÑOR ALCALDE: Concejál Albán.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Desde hace más de una década se constituyeron algunos consejos de derechos para tratar algunos temas específicos y estos consejos han venido funcionando con distintos niveles de intensidad o actividad, en algunos momentos se potencian unos, en otros momentos otros, pero en general ha habido un desarrollo de estos consejos un tanto desbalanceado y uno busca entender por qué, debo contestar que en una primera reacción, digamos es constituir un aparato de alguna significación, es un tema que hay que pensarlo con detenimiento, pero en una reflexión más detenida, la constitución del sistema, me parece que va, y la constitución del consejo me parece que va a potenciar y a consolidar estos distintos consejos que se han constituido a lo largo de la última década, incluso desde antes y que no han tenido, como digo, un papel suficientemente protagónico y eso significa desde mi punto de vista al menos tres cosas, quiero coincidir, no voy a insistir mucho con lo planteado por Soledad en el sentido de que este es un organismo completamente autónomo, ese es el sentido de un organismo de estos, por eso la participación paritaria de la sociedad civil,

por eso la participación de otros organismos del Estado, tiene que estar articulado sin duda a algún organismo del Municipio, sin duda tiene que haber un nivel de coordinación y de articulación, pero es un organismo plenamente autónomo y me parece que en el texto, sugiero revisar para que eso quede suficientemente claro, en la presentación se hace una referencia más clara al respecto de la autonomía que debe tener este organismo; en la ordenanza me parece que hay que revisar la redacción para que eso quede absolutamente claro. Lo segundo es que debe tener los recursos suficientes, porque parte del problema que han tenido estos consejos es que eventualmente por determinadas circunstancias se asignaban algunos recursos al funcionamiento de estos consejos, entonces en determinados momentos se activaban y funcionaban con mayor prestancia, pero en realidad no carecía o carecían de recursos fijos suficientes y permanentes y de órganos de gestión de la política de lo que es el marco de sus competencias para que estos funcionen, entonces me parece que debe haber una clara disposición respecto a los temas financieros.

Los temas financieros tienen, cuando se involucran temas financieros, temas de financiamiento, evidentemente tienen que tener el informe de la administración y la voluntad de la administración, eso está mandado, hay un mandato de la ley y entonces hay que dejar absolutamente claro que la administración está obligada a financiar este tema y deberíamos tener un esquema tal vez un poco más explícito de qué es lo que se requiere como recursos para garantizar el funcionamiento del sistema y del Consejo; y, tal vez una tercera apreciación, a mí me parece que en la concepción de estos Consejos, siempre los temas de elección o de designación tienen alguna complejidad, con certeza no todos estos sectores tienen una unanimidad de opinión, de criterio y no tienen un representante absolutamente claro, eso pasa en casi todos los temas y en casi todos los sectores, no solo en el tema de las parroquias, lo que pasa es que no podemos ampliar, ampliar y ampliar indefinidamente la constitución del Consejo, hay una propuesta que presentó el Concejal Páez a la Comisión de Participación para la reconstitución, para reformular el organismo de control de la ciudad, Quito Honesto y, ahí él plantea un mecanismo de un órgano de selección, constituido desde el Consejo para no recurrir a los organismos de participación nacionales sino un organismo que desde el Consejo, de manera transparente y legítima pueda desarrollar los procesos de selección, me parece que esa idea podría ser aplicable para incrementarlo también en esta ordenanza, obviamente tiene que ser un organismo de mucho equilibrio de tal manera que los resultados de esa selección o de esa representación de los distintos sectores sea legítima, sea creíble, sea confiable y superen de alguna manera los conflictos que puedan darse entre estos sectores, así que me permito sugerir que tal vez observen esa recomendación de esa propuesta que hizo Carlos en esta propuesta de ordenanza que ojalá se discuta pronto y pueda ser ese el mecanismo para resolver algunas de las tensiones que se puedan presentar entre estos sectores.

Salen de la sala de sesiones el Concejal Eddy Sánchez (12h35) (12 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde. Me parece que una de las mejores maneras de festejar el día del niño era justamente conocer esto y quiero aprovechar para desear un feliz día a todos los que todavía guardan ese niño chiquito, algunos más enojones, algunos más divertidos, pero todos con un niño en el corazón, para todos, Jorge también tiene un niño ahí. Bueno, como decía, creo que este era un buen momento para conocer esta ordenanza y quiero aprovechar para felicitar también a la Comisión que ha venido trabajando desde hace tanto tiempo de acuerdo a lo que nos han expuesto el día de hoy y así es, quienes hemos tenido oportunidad de presentar ordenanzas aquí en el Seno del Concejo sabemos que no es tarea fácil la construcción de un documento que llegue todavía acá a ser debatido y que tenga que pasar varios filtros técnicos; sin embargo me queda a mí, porque además vi con alegría debo decir, algunas semejanzas con el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, el cual presido, este Consejo que también está conformado por varias instancias públicas, incluso privadas, pensaba también en el Consejo Consultivo de la ciudad y de verdad es un honor para quienes vayan a formar parte de este Consejo, es un honor participar en un grupo colegiado de esta magnitud y con estas responsabilidades. Decía, sin embargo y era al tema de los recursos, nunca van a ser suficientes, realmente todo lo que se tiene que hacer siempre es poco, más todavía cuando hablamos de defensa de todos los derechos que se tiene que estar permanentemente vigilando, sin embargo me quedaba a mí la duda de este presupuesto inamovible además de acuerdo al artículo 60, tomando en cuenta que inamovible no es ni siquiera el presupuesto del Estado o de los GAD's, me preocupa como digo, esta aseveración y más todavía cuando hemos escuchado que desde hace tanto tiempo se viene trabajado en esta ordenanza, creo que hace imperativo, estamos con informes incluso de 2015, hace imperativo que ahora que vuelva a la Comisión luego de este primer debate para revisar todas las observaciones que se hacen, que se actualicen los informes, yo incluso pensaría que quizás en el tema del informe jurídico, quizás haya también que revisarse el tema de presupuesto, quizás sea necesaria una comisión conjunta con la Comisión de Presupuesto porque estamos asignando partidas específicas para dar del presupuesto municipal. Recordarle a la Presidenta también, quien también es parte del Consejo Metropolitano de responsabilidad social que nosotros hemos logrado articular tantas acciones con todos los miembros, con un presupuesto de 0, como Consejo nosotros no tememos; escúchenme primero.

Recordarle además que existen Consejos como el de Responsabilidad Social donde lo que hacemos es articular funciones, como digo, sin ningún presupuesto y que hemos logrado en un impacto, en un solo acto en la semana de la sostenibilidad llegar a impactar a más de 6.000 personas, no digo que tenga que ser igual, efectivamente se tiene una fuente legal, pero creo que podemos revisar; estamos además en una época de austeridad y creo que podemos revisar, la Secretaría Técnica del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social es CONQUITO, no requiere un presupuesto

independiente lo cual le ha permitido que desde el Municipio se hagan muchísimas cosas sin quitar y hay que ser además aquí muy tajante en la respuesta, sin quitar autonomía, recordemos que este tipo de Consejos no son y no pueden ser ejecutores, para eso tenemos instituciones que son ejecutoras, serán articuladores, serán vigilantes, importantísima función que creo que es necesaria, pero la ejecución, tenemos ya de acuerdo a la ley, la misma Constitución ya define quienes efectivamente son ejecutores y quienes tienen que determinar las políticas. Una vez más felicitar el trabajo que se hace desde la Comisión pero también quiero aprovechar, señor Alcalde, para felicitar la gestión que se ha venido haciendo desde el Patronato San José, desde la misma Secretaría de Inclusión Social porque más allá de que seamos, de lo que me comentan, el último de los cantones que va a tener este Consejo, sí han sido actividades que no han sido dejadas atrás, se ha venido trabajando y creo que una muestra de eso es todo lo que tenemos hoy, no hemos parado, triste hubiese sido que sin el Consejo la inclusión social en el Municipio de Quito no hubiese caminado, pero tenemos, creo que es importantísimo que el Consejo se conforme, la ley nos obliga, pero más allá de eso, por concepto creo que es fundamental que se conforme. Me alegro mucho que hayamos llegado a este primer debate, solicito que para el segundo los informes estén actualizados y se tomen en cuenta las observaciones. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Yo sólo quisiera hacer una aclaración a lo que señala la Concejala Moreno en el sentido de que la Ordenanza no está planteando de que sea un recurso económico inamovible, al contrario, lo que está prohibiendo es que disminuya, pero de ninguna manera limita la posibilidad de que se aumente. Yo creo que el sentido más bien es que como este Concejo tiene una lógica de incorporar el tema de la protección de derechos debería ser una consigna de esta institucionalidad y de este Consejo, promover que haya un incremento para que cada vez se atienda de manera más eficiente, oportuna y pertinente los recursos. Lo que ha ocurrido penosamente es que en estos años el Consejo ha visto, el COMPINA que está en transición a constituirse en Consejo de Protección de Derechos, ha visto disminuir sus ingresos al punto de que está prácticamente reducida a una mínima expresión, eso es lo que hemos analizado en varios momentos en el seno de la Comisión y justamente lo que persigue, me parece aquí, este artículo, es primero atender la inquietud de varios compañeros como Soledad, Daniela, Jorge, Ivone, que plantean el que tienen que asegurarse recursos para que no ocurra lo que está ocurriendo en la actualidad, es que el presupuesto 2017 es significativamente menor que el presupuesto de 2016 y por tanto lo que me parece es que, y vuelvo e insisto y ya Jorge Albán lo señala, no es el hecho de preguntar si es que hay plata, el hecho es que tiene que haber porque este es un mandato legal, insisto, si no por vocación, tiene que haber una responsabilidad frente al cumplimiento de la norma.

Yo reconozco lo que se dice del Consejo de Responsabilidad Social Empresarial, pero son ámbitos significativamente diversos, son temas significativamente diversos, el otro es uno de construcción colectiva de política pública, esta es una tarea básica que es la observancia de la vigencia de los derechos y eventualmente la participación en temas de restauración de derechos y esto requiere sicólogos, abogados, personal de campo, a parte de otros recursos que tienen que ser debidamente financiados por el presupuesto municipal. Más allá de eso yo creo que es correcto las observaciones que se han hecho, yo he tomado nota de todas y creo que, vuelvo e insisto, el hecho es que recuperemos este tiempo perdido y no hagamos que, como señalaban algunos colegas, se dilate más allá de lo que permita una justa, equitativa y transparente reflexión, el tener en vigencia esta ordenanza y empezar a cumplir con los plazos que viabilicen la transición y la estructuración institucional, presupuestaria y programática del Municipio en función de este mandato de la Constitución, de la ley y ahora por regulación propia del Municipio.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Castañeda. Concejala Moreno.

CONCEJALA RENATA MORENO: Gracias. Sólo como punto de información, lo que comentaba, Carlos, en el artículo 60 de la propuesta, en el segundo párrafo, habla de, en ningún caso podrán reducirse los recursos financieros, lo que significa que es inamovible el tema, pero si no puedes reducir le mantienes y eso tendrá que ir en función de los recursos que tiene y el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social ya no es sólo Empresarial, logramos hacerle ciudadano. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Castañeda.

CONCEJALA SUSANA CASTAÑEDA: Gracias. Sí, efectivamente lo que se busca es que el presupuesto se aumente sobre todo para poder establecer que funcione el Sistema y el Consejo pero lo que yo quería mencionar, porque ya varias de las personas, de los compañeros han mencionado, es recordar lo que todos conocemos, que tenemos una Constitución que garantiza nuestros derechos individuales y colectivos pero para lograr esto fundamentalmente se necesita mecanismos concretos para poder hacer realidad que los derechos y sobre todo evitar que sean violentados, violados y resolver conflictos; por eso es fundamental que los Consejos Cantonales de Protección, sobre todo sean aseguradores de los derechos de todas las personas, sin discriminación de ningún tipo, es necesario superar esta discriminación y construir inter generacionalmente la solidaridad y el buen vivir, hacia allá tiene que ir, yo creo que esta ordenanza camina por buen puerto porque la idea es, y lo que se ha escuchado y se ha podido leer, es que esta ordenanza está realmente cuidando que se protejan estos derechos. Yo solamente quería poder insistir en el tema de que lo que aquí tenemos que hacer es cumplir la ley, no necesitamos que asignen los presupuestos sino la transferencia de los recursos para que se opere el sistema y el Consejo, eso es lo que tenemos que hacer, cumplir con la ley para que se transfieran los recursos, el resto de

observaciones, con muchas estoy de acuerdo, vamos a hacerle llegar a la Presidencia de la Comisión algunas de las observaciones, pero sobre todo destacar nuestro apoyo incondicional a que esta ordenanza siga este camino que ha iniciado y nuestra solidaridad, Presidenta, contigo.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Cevallos.

CONCEJALA CARLA CEVALLOS: Gracias por los informes que ha pedido la Concejal Renata, yo solicito que se los haga por parte de las instancias que deben emitir, un máximo de 15 días para que nos presenten, máximo y, lamentablemente me toca poner fecha porque ya no confío, se han demorado demasiado y eso realmente puede ser que otra vez les pase y por eso, por favor, un plazo máximo de 15 días.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

CONCEJALA LUISA MALDONADO: Muchas gracias, yo quiero comenzar felicitando a la Comisión por su muy buen trabajo, no se necesita ser de la misma bancada para reconocer cuando hay un trabajo importante para la ciudad así que felicitaciones, Presidenta Carla Cevallos, qué bueno. Lo que sí me lamento es escuchar algunos criterios que de verdad no van en función de los derechos de los ciudadanos, pero bueno, hay de todo, digamos. Hay que tener algunos principios que son súper claros, los derechos son innegociables, entonces lo que se está planteando a través de esa ordenanza es el funcionamiento de un sistema que permita garantizar la ejecución y la evidencia de esos derechos por parte de los ciudadanos y lo que implica eso es contar con el presupuesto necesario para que así suceda, nosotros somos ciudadanos no somos mendigos, no pedimos caridad y no queremos teletones, queremos presupuestos para que los derechos se ejerzan en esta ciudadanía así que felicitaciones Carlita, yo la verdad he revisado la ordenanza, tenemos algunas observaciones que más son de forma, más bien lo que hay que garantizar es la priorización en el presupuesto así que cuenta, mira que está casi toda la bancada de Alianza País cuando son cosas buenas para la ciudad actuamos de manera inteligente y aquí estamos apoyando estas actuaciones en beneficio de la gente. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Bien, se ha tomado nota de todas las observaciones, comentarios, planteamientos durante este primer debate, por lo tanto declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión. Pasemos por favor al siguiente punto del orden del día.

- 2. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado San Francisco No. 2, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-267)**

SEÑOR ALCALDE: Pedimos por favor a los representantes de la Unidad Especial Regula Tu Barrio que pasen adelante para la presentación respectiva.

Salen de la sala de sesiones las Concejales Carla Cevallos y Renata Moreno (12h46) (10 Concejales)

Señor Secretario, por favor, constate el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores Concejales, contamos con la presencia de 10 señoras y señores integrantes del Concejo más la suya, señor Alcalde, por lo tanto no contaríamos con el quórum legal.

SEÑOR ALCALDE: En virtud de no contar con el quórum necesario, declaro clausurada la sesión.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL JUEVES PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, POR FALTA DE QUÓRUM SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. SR.TA. CARLA CEVALLOS		✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
5. SR.TA. CRISTINA CEVALLOS	✓	
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓	
7. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
9. DR. PEDRO FREIRE		✓
10. ABG. SERGIO GARNICA		✓
11. DR. MARIO GRANDA		✓
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO		✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ		✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓

21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO	✓	

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. EDUARDO DEL POZO
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. RENATA MORENO
CONCEJALA METROPOLITANA
PRESIDENTA ENCARGADA**

**ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

REGISTRO ASISTENCIA – TOTAL SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. SRta. CARLA CEVALLOS	✓	
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓	

5. SR.TA. CRISTINA CEVALLOS	✓	
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓	
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
8. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
9. DR. PEDRO FREIRE		✓
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO	✓	